

LO BUENO
SIGUE

Gaceta Municipal

Administración 2024-2027, Gaceta No. 9



CHIKUILISTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027





CHIQUILISTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de julio de 2025

Índice

Plan de Desarrollo Municipal 2025

Álvaro Gonzalez alvarado.

Presidente municipal de Chiquilistlán

Yedit Yulisa Sánchez Sánchez

Sindica Municipal

Isela Margarita Arredondo Rosales

Secretaria General

Ma. de los Angeles Garibaldi Enriquez

Tesorera Municipal

Plan Municipal

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Chiquilistlán

2024 - 2027



CHIQUILISTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Chiquilistlán. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



CHIQUILISTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
CHIQUILISTLAN PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2027**

EDIL	COMISIONES EDILICIAS
MTRO. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO	GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. PATRIMONIO Y ARCHIVO DE H. AYUNTAMIENTO. PLANEACION SOCIOECONOMICA. PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO HACIENDA MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LIC. YEDIT YULISA SANCHEZ SANCHEZ	SEGURIDAD PUBLICA REGLAMENTOS Y CIRCULARES JUSTICIA EDUCACION Y ACTOS CIVICOS PROTECCION CIVI TRÁNSITO Y VIALIDAD ASISTENCIA SOCIAL
MTRA. MARÍA NAVA GUTIÉRREZ	FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL ORNATOS, EVENTOS PUBLICOS
C. MARTIN PÉREZ MATEOS	ALUMBRADO PUBLICO RASTRO FOMENTO DEPORTIVO JUVENTUD Y PROMOCION CULTURAL
C. EMMA YANETH MARTÍNEZ BALTAZAR	DERECHOS HUMANOS
C. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ AGUILAR	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
C. TERESA CAMPOS CHÁVEZ	TURISMO Y ARTESANIAS MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADAS
C. KARLA VERÓNICA ARREOLA	PARTICIPACION CIUDADANA EQUIDAD DE GENERO CATASTRO CEMENTERIOS
C. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. NAYELI DÍAZ ROBLES	SALUBRIDAD E HIGIENE IMAGEN DE ESPACIOS PUBLICOS PARQUES Y JARDINES
C. JESÚS FERNANDO GONZÁLEZ MAGALLANES	ASEO PUBLICO Y ECOLOGIA (MEDIO AMBIENTE)



DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREA

NOMBRE	CARGO
MTRO. ÁLVARO GONZÁLEZ ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. YEDIT YULISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ISELA MARGARITA ARREDONDO ROSALES	SECRETARIO GENERAL
L.C.P. MA DE LOS ÁNGELES GARIBALDI ENRÍQUEZ	ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
NORA MARLEN GUADALUPE CASTAÑEDA	CONTRALORA MUNICIPAL
ABG. ABIHAM BATHUEL ORENDAÍN MARTÍNEZ	DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL
JOSÉ DE JESÚS ASCENCIO MORÁN	DIR. OBRAS PUBLICAS
LIC. ANA ELIZABETH LEÓN SÁNCHEZ	DIR. DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y TURISMO
LIC. JORGE EDUARDO MANZO GONZÁLEZ	DIR. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. JOSUÉ FRANCISCO CORONA GÓMEZ	SECRETARIO PARTICULAR
C. MAGDA YESENIA RUIZ CONTRERAS	ENC. DE REGULARIZACION PREDIOS
C. DANIEL MONTES DE OCA MEDINA	ENCARGADO DE CATASTRO
C. NORMA ALICIA RAMOS RAUDALES	ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL
C. SAÚL EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ	DIR. PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO AGROPECUARIO
C. MARIO ALBERTO ZOLORZANO LÓPEZ	DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Es y será siempre un honor y un privilegio trabajar en beneficio de la gente que habita la misma tierra que su servidor, hacer todo lo posible para que tanto el lugar y la gente que lo ocupa estén cada vez en mejores condiciones de vida; a través de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 trazaremos el camino correcto para que nuestro municipio siga desarrollándose y muestre avances económicos y bienestar social.

Planificar es una acción importante para regir el actuar de mi Administración, sé que es necesario buscar el desarrollo de nuestro municipio en todos los ámbitos, social, político, cultural y económico. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es precisamente ese documento que se realiza para recabar de voz de los ciudadanos sus necesidades más sentidas, una vez que se cuenta con la información, se hace una planeación incluyente a fin de ir satisfaciendo las necesidades de todas las comunidades, a través de los distintos programas, que se gestionan ante las diferentes instancias de

gobierno, *es mi gran reto*, afortunadamente hemos encontrado un camino que estoy seguro nos llevará a la recolección de frutos, ese camino se llama voluntad, compromiso, trabajo entre las autoridades Federales, Estatales y desde luego municipales, sin quitar el mérito a los ciudadanos que, gracias a ellos, hemos logrado en estos primeros meses de trabajar coordinadamente siempre pensando en el Bien Común.

En este documento plasmamos nuestros objetivos a corto, mediano y largo plazo, porque me queda claro que el Proyecto llamado Chiquilistlán, no se puede concluir

en tres años, pero si se debe sentar bases y plantear metas para que nuestro municipio a través del gobierno y de la sociedad vaya subsanando las necesidades que existen en cada una de nuestras localidades.

Es importante mencionar que existen varias metodologías e indicadores para medir las capacidades institucionales; sin embargo, la que será de más importancia es la evaluación que realicen los ciudadanos, es por ello que pongo a su consideración este documento planificado con la firme intención de favorecer y trabajar por nuestro Municipio.

Agradezco a las personas que trabajan comprometidos para llevar a cabo esta responsabilidad; a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a los compañeros que laboran en la Presidencia y el DIF Municipal. Trabajando fuertemente por Chiquilistlán.



CONTENIDO

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE

INDICE

PRESEN

TACIÓN

INTROD

UCCIÓN

MARCO

JURIDIC

O

ESTRUCTURA DEL H.

AYUNTAMIENTO

ORGANIGRAMA DEL H.

AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES DEL

MUNICIPIO

DIAGNÓSTICO

AGEND

A 2030

OBJETI

VO

GENER

AL EL

COPPL

ADEMU

N

MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

VISION, VALORES Y PRINCIPIOS DEL

GOBIERNO MUNICIPAL EJES DE GOBIERNO

DESARROLLO SOCIAL

SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE

DERECHO DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD
PUBLICA TEMAS ESPECIALES
TEMAS TRANSVERSALES
AREAS Y DIRECCIONES DEL GOBIERNO
MUNICIPAL SINDICATURA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
PROTECCION CIVIL

C
U
L
T
U
R
A
T
U
R
I
S
M
O

INFRAESTRUCTURA URBANA



OBRAS
PÚBLICAS
FOMENTO
AGROPECUA
RIO
PROMOCION
ECONÓMICA
REGULARIZACIÓN DE
PREDIOS REGISTRO
CIVIL
DE
PO
RT
ES
SA
LU
D
TR
AN
SP
AR
EN
CIA
HACIENDA
MUNICIPAL
CATASTRO
MUNICIPAL
CONTRALORÍ
A
COMUNICACI
ÓN SOCIAL
OBJETIVOS GENERALES Y METAS DEL PLAN DE
DESARROLLO CONCLUSIÓN



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

PRESENTACIÓN

La importancia y utilidad de la planeación institucional a nivel municipal, expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la vinculación que existe entre los documentos rectores de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad. La sociedad en el presente siglo, en cualquier parte del mundo, en nuestro país, nuestro estado y nuestro municipio, está involucrada en una serie de cambios, ajustes y modificaciones de carácter político, económico y social, en la que es claramente notorio el constante desarrollo.

Todo esto, representa un gran reto para las instituciones públicas, ya que conlleva a la puesta en práctica de cambios innegables en la forma de conducir los destinos de un territorio en la práctica administrativa. En este contexto, es identificable sin duda alguna, la tendencia al involucramiento cada vez mayor, de la sociedad, ya que, en tiempos recientes, se viene incluyendo en el análisis, escrutinio, revisión y crítica de la actuación y desempeño de los servidores públicos en cualquiera de sus niveles. De este modo, las propuestas y las demandas de cada uno de los sectores de la sociedad, asisten a establecer un objetivo preciso que sirve como punto de arranque y/o compromiso para imprimir todo el esfuerzo y la mayor dedicación para probar que la propia sociedad no se equivocó al emitir su sufragio, ya que la autoridad en turno tiene la capacidad suficiente para interpretar el sentir y las necesidades de los ciudadanos, pero más aún, es capaz de ofrecerles una respuesta clara, objetiva y oportuna, que poco a poco vaya contribuyendo a consolidar una sociedad más justa y equilibrada.

Sabedor de que éste es el contexto real y actual, el Gobierno Municipal debe procurar emprender acciones, planes, proyectos y programas que permitan, primero, lograr establecer una relación más sólida y cercana con la sociedad, y posteriormente, ir buscando poco a poco, la perfección en el ejercicio público. También debe buscar que en las tareas de gobernar haya una mayor participación de los sectores sociales, con el propósito de generar un proceso de planeación más democrático, en el que verdaderamente sea tomada en cuenta tanto el conocimiento, como la experiencia de quienes son protagonistas de la problemática, quienes suman su voluntad y para contribuir en generar una gestión eficaz, eficiente, pero sobre todo una gestión en la que se alcance un mejoramiento realista de las condiciones de vida.

Es así que, teniendo siempre la clara percepción de la compleja realidad de este municipio, El propósito del Plan de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco consiste en materializar las acciones necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas y planear responsablemente el desarrollo del municipio, en la medida de lo posible,

una visión de mediano y largo plazo. Representa el documento rector de un gobierno comprometido con su tierra y su gente, así como con construir las condiciones favorables para el desarrollo social, económico y político, que propicie bajo una perspectiva de equidad de género el acceso equitativo de los grupos sociales a servicios de salud, educación y vivienda, de igual forma a la conservación del medio ambiente, todo ello encaminado a lograr un Gobierno de Calidad Pública.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

INTRODUCCIÓN

Chiquilistlán en 2020, ocupaba a nivel estatal el lugar 17 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 2, con el 52.7 por ciento de su población en pobreza moderada y 25.7 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el lugar 51 entre todos los municipios del Estado.

Ahora bien, para tener una idea de lo que representa este documento, es necesario identificar qué es un Plan de Desarrollo.

Un Plan de Desarrollo Municipal es un documento encaminado a la realización de acciones para la solucionar las necesidades básicas del Municipio, desde el aspecto geográfico, cultural, económico y social, a efecto de garantizar el desarrollo sustentable de toda la comunidad.

Es por ello que el presente documento tiene como finalidad coadyuvar en el desarrollo de los habitantes del municipio, a través de un instrumento de planeación de trabajo para su progreso, siendo éste una guía base para las estrategias a desarrollar dentro de la Administración 2024-2027.

El Plan de Desarrollo Municipal integra la participación de los ciudadanos y de los funcionarios que conforman el Consejo de Planeación y Participación Ciudadana, (COPPLADEMUN), con representantes de los diversos sectores sociales que conforman el municipio: productores del campo, educación, sector salud, comerciantes, prestadores de servicios, grupos vulnerables, delegados y agentes municipales.

Como guía para nuestras metas, se tomaron en consideración cinco ejes para el Desarrollo Municipal:

1.- Estado de Derecho: englobando lo relacionado con la seguridad pública, justicia, reinserción social, normatividad, justicia ambiental, protección civil y gobernabilidad.

2.- Desarrollo Social: abatir la pobreza y la desigualdad. Promover proyectos en Educación, Salud, Grupos vulnerables, Cultura y Deportes, para mejorar la calidad de vida de los Chiquilistlenses.

3.- Desarrollo Económico: enfocándose en el Desarrollo Rural, comercial y de servicios, empleo y capital humano, innovación, turismo y energía.

4.-Desarrollo Sostenible del Territorio: Ordenamiento Ecológico territorial, gestión urbana, protección y gestión ambiental, gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad e infraestructura para el

desarrollo.

¹ Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL 2015 y CONAPO 2020. *El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional corresponde a 2020.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

5.- Gobierno: de la hacienda pública y la administración pública, innovación gubernamental, acceso a la información y transparencia e integridad pública, además del combate a la corrupción.

6.- Temas especiales: Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres Libres de Violencia y Personas Desaparecidas.

7.- Temas transversales: Cambio Climático, Corrupción e Impunidad, Cultura de Paz, Gobernanza para el Desarrollo, Derechos Humanos e Igualdad de Género, sin dejar de considerar la Agenda 2030 de la ONU, entre otros.

Estos siete ejes en los que se enfoca el COPPLADEMUN, para identificar las problemáticas que enfrenta el municipio, a efecto de presentar las propuestas para promover el desarrollo y aprovechar de forma eficaz de los recursos públicos. Conformar las bases que instituyen los Planes de Desarrollo Municipal, donde contribuirá en la solución de los problemas que se presentan en el municipio.

MARCO JURIDICO

El enfoque Jurídico para la creación del Plan de Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo regionales e incitar la participación en su creación.

2.-Ley de Planeación Nacional

Es el ordenamiento jurídico para regular el ejercicio de la planeación nacional del



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

3.-Constitución Política del Estado de Jalisco

Establece la responsabilidad de la Entidad Federativa para organizar un Sistema de Planeación Estatal y faculta al ejecutivo local para establecer los mecanismos metodológicos y de participación social en dicho sistema. Se dispone también que el Entidad Federativa conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo económico y social planeado.

4.-Ley de Planeación y participación Ciudadana del Estado de Jalisco y sus Municipios:

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatal y municipal, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Entidad Federativa.

Dicta los fundamentos y las bases para coordinar y generar la congruencia entre las actividades de Planeación Nacional, Estatal, Regional y Municipal; así como las bases que permitirán promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas. En esta ley se sustentan los artículos regulatorios para los Municipios y sus Planes de Desarrollo, los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, todos ellos como pasos para lograr implementar las bases y procesos de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

5.-Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chiquilistlán, Jalisco.

Establece la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que

tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos. Asimismo, señala los instrumentos de planeación municipal y las autoridades que se articulan y coordinan para llevar a cabo la planeación local.

ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL 2024 2027

**MTRO. ALVARO
GONZALEZ ALVARADO**
GOBERNACION Y
PUNTOS
CONSTITUCIONALES.
PATRIMONIO Y
ARCHIVO DE H.
AYUNTAMIENTO.
PLANEACION
SOCIOECONOMICA.
PROMOCION Y
DESARROLLO
ECONOMICO
HACIENDA MUNICIPAL
OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

**LIC. YEDIT YULISA
SANCHEZ SANCHEZ**
SEGURIDAD PUBLICA
REGLAMENTOS Y
CIRCULARES JUSTICIA
EDUCACION Y ACTOS
CIVICOS
PROTECCION CIVIL
TRÁNSITO Y VIALIDAD
ASISTENCIA SOCIAL

**MTRA.MARIA NAVA
GUTIERREZ**
FOMENTO
AGROPECUARIO Y
FORESTAL
ORNATOS,
EVENTOS PUBLICOS

**C. MARTIN PEREZ
MATEOS**
ALUMBRADO PUBLICO
RASTRO
FOMENTO DEPORTIVO
JUVENTUD Y
PROMOCION CULTURAL

**C. EMMA YANETH
MARTINEZ BALTAZAR**
DERECHOS HUMANOS

**C. JOSE GABRIEL
MARTINEZ AGUILAR**
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

**C. TERESA CAMPOS
CHAVEZ**
TURISMO Y ARTESANIAS
MERCADOS, COMERCIO
Y ABASTOS
NOMENCLATURA,
CALLES Y CALZADAS

**C. KARLKA VERONICA
ARREOLA**
PARTICIPACION
CIUDADANA EQUIDAD
DE GENERO
CATASTRO
CEMENTERIOS

**C. JUAN FRANCISCO
GONZALEZ MARTIN**
INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA

Organigrama



CHIQUELISTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027





Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

Chiquilistlán es un pueblo y municipio del estado de Jalisco de la Región Sierra de Amula.

Toponimia:

Chiquilistlán se deriva del nombre náhuatl “Chiquilizintli” que significa cigarra y de “Tlán” (lugar), lo que se interpreta como “Lugar de Cigarras” y que se representa de acuerdo a la toponimia náhuatl con los símbolos de “chiquilichtli” (cigarra), y “tlántli” (diente).

Reseña histórica:

Los primeros habitantes fueron cocas y cazcanes, pertenecían al reino de Tzauallan (Sayula). En la Guerra del Salitre participaron al lado del rey de Colima quien se cobró cara la ayuda, sojuzgándolos y obligándolos a pagarle tributo.

Entre los naturales la suprema autoridad la ejercía el más anciano, al que denominaban Prioste y obedecían sus órdenes sumisamente.

Los primeros españoles que se establecieron en el poblado pertenecían a las familias Vizcaíno. Durante la colonia fue estancia de Sayula, cabecera de la Provincia de Ávalos.

La labor de evangelizar a los naturales estuvo a cargo de Fray Juan de Padilla, fray Miguel de Bolonia y fray Francisco de Pastrana.

En 1563 el virrey don Luis de Velasco les concede la marcación de linderos para poseer pacíficamente sus tierras, nombrando a don Juan de Aviña Espinoza para realizarla.

A finales de la antepasada centuria y principios de la pasada, la minería alcanzó notorio incremento. Hallándose el poblado asentado en los ramales de la sierra de Tapalpa, se explotaban yacimientos de plata, oro, hierro, mercurio o azoque y cobre; así como piedra de cal y materia prima para cemento.

La principal fundición se estableció en Ferrería de Tule. A la sombra de esta bonanza se incrementó la industria hogareña de la fabricación de bolsas de ixtle, denominadas morrales, elaboradas por las clases sociales más humildes del poblado. La materia prima la extraían del mezcal silvestre que se denominaba lechuguilla.

Hacia 1825 pertenecía al 4° cantón de Sayula. En 1910, cuando Sayula se convirtió en el 11° cantón, Chiquilistlán siguió sujeto a él.

No se conoce el decreto que creó este municipio, pero ya se le menciona como ayuntamiento en la Estadística de la Provincia de Guadalajara de fecha 1823.

Escudo de Armas:

Es un escudo de forma española y cuartelado en cruz. La Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción representa el fervor religioso de los oriundos de este municipio.

El cerro denominado “El Chiquilichi” es uno de los elementos característicos en el paisaje de esta municipalidad y simboliza el lugar donde, según investigaciones, se asentaron sus primeros pobladores desde antes de la conquista. En su cima se ubica una cruz de madera que es una de las que se veneran en la

fiesta de la Santa Cruz, del día 3 de mayo de cada año, por los grupos de trabajadores de la construcción.

El valle con vegetación y la tierra surcada por el uso de un tractor simbolizan a las actividades agrícolas como una de las principales ramas de la economía del municipio.

El libro abierto y el pergamino son una alegoría al estudio y la superación como pilares fundamentales en la formación de quienes habitan en el municipio de Chiquilistlán. El pergamino significa el premio al esfuerzo y el libro representa la cultura y el conocimiento que se transmite a través del estudio.

La cabeza de bovino y la milpa de maíz simbolizan los principales productos que generan las actividades agropecuarias en el municipio.

El cesto de otate representa un producto característico de las actividades artesanales que se desarrollan en Chiquilistlán y que consiste en la elaboración de artículos para el uso en el hogar y en el campo hechos con los tallos de la planta de otate. Otras creaciones que elaboran los artesanos son huaraches, chiquihuites, artículos muy finos de ixtle, tapetes y fajos.

La figura del pino alude a los bellos paisajes naturales que el municipio ofrece a sus habitantes y a quienes lo visitan, debido a que la mayor parte de su territorio está enclavado en la Meseta de Tapalpa que es una zona montañosa.

El vocablo que ostenta la bordura, “Chiquilizintli”, representa el origen del nombre de Chiquilistlán que se interpreta como “lugar de cigarras” y se deriva de las palabras “Chiquilizintli” (cigarra) y “tlán” (lugar).

El yelmo, el airón y la banderola son elementos inspirados en el escudo representativo del Estado de Jalisco, y significan la defensa de los valores del municipio de Chiquilistlán. Los lambrequines en forma de follaje representan la majestuosidad de este pueblo.





Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

La tarea de diseñar y elaborar un escudo representativo del municipio se encomendó al señor José Pérez Suárez, secretario y Síndico del Ayuntamiento 1986-1988. Desde el año de 1987 se ha utilizado como emblema de la municipalidad.

Personajes Ilustres

Zenaido Michel Pimienta.	Periodista y profesor
José Ramírez Flores.	Profesor e historiador
Ramón Aguilar y Aguilar.	Escritor

Cronología de Hechos Históricos

1535	Fundación del poblado que hoy es la cabecera municipal.
1563	Abril 21. El virrey Luis de Velasco concede las tierras a los naturales.
1563	Junio 6. Se dio la posesión de dichas tierras.
1563	Agosto 12. Se expidió en "dos pliegos y dos planas blancas" los títulos respectivos.
1823	En la Estadística de la Provincia de Guadalajara ya se menciona a Chiquilistlán como Ayuntamiento

Descripción geográfica:

➤ Situación

Chiquilistlán está situado al suroeste del estado, en las coordenadas 19°58'00" a los 20°16'05" de latitud norte y de 103°43'45" a los 103°58'55" de longitud oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar.

➤ Delimitación

Limita al norte con los municipios de Tecolotlán y Atemajac de Brizuela; al sur, Ejutla y Tonaya; al este, Tapalpa y Atemajac de Brizuela; y al oeste, Juchitlán y Tecolotlán.

➤ Extensión

El municipio tiene una superficie de 432.31 km².

➤ Da

tos

Físicos

Relieve

Geología.

Los terrenos pertenecen al período Cuaternario.

Topografía.

La mayor parte de su territorio está enclavado en una zona montañosa que forma parte de la Sierra Volcánica Transversal, por lo que su topografía muestra grandes diferencias entre altitudes de las distintas zonas del municipio. Las partes accidentadas ocupan la mitad del territorio en la parte este; a esta región la rodea una franja que cubre las partes norte, centro y sureste del municipio, que corresponden al valle del río Ayuquila.

Las partes semiplanas, lomas y laderas ocupan una tercera parte del territorio, y las zonas planas son escasas.

Clima

El clima se clasifica como semiseco con primavera seca; semicálido sin estación primaveral definida. La temperatura media anual es de 18° C, y tiene una precipitación media anual de 932.3 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio, julio y agosto.

Hidrografía

Sus recursos hidrológicos están constituidos por los ríos y arroyos que forman la subcuenca hidrológica río Tuxcacuesco, perteneciente a la región hidrológica Pacífico Centro. Cuenta con los ríos el Capula y Mortero que componen el río Ferrería, y los arroyos El Jalpa, La Lima, Los Sauces, El Plan, Agua Delgada y El Salto.

También hay numerosos manantiales, entre los que se encuentran La Manzanilla, Ojo de Agua, Carrizales, Las Pilas, El Colomo; y las lagunas de Milpillan y La Lima.

Suelos

Los suelos dominantes pertenecen al tipo Feozem háplico y Vertisol pélico; y como asociados se encuentran los del tipo Cambisol crómico y Litosol con rendzina.

Recursos Naturales



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

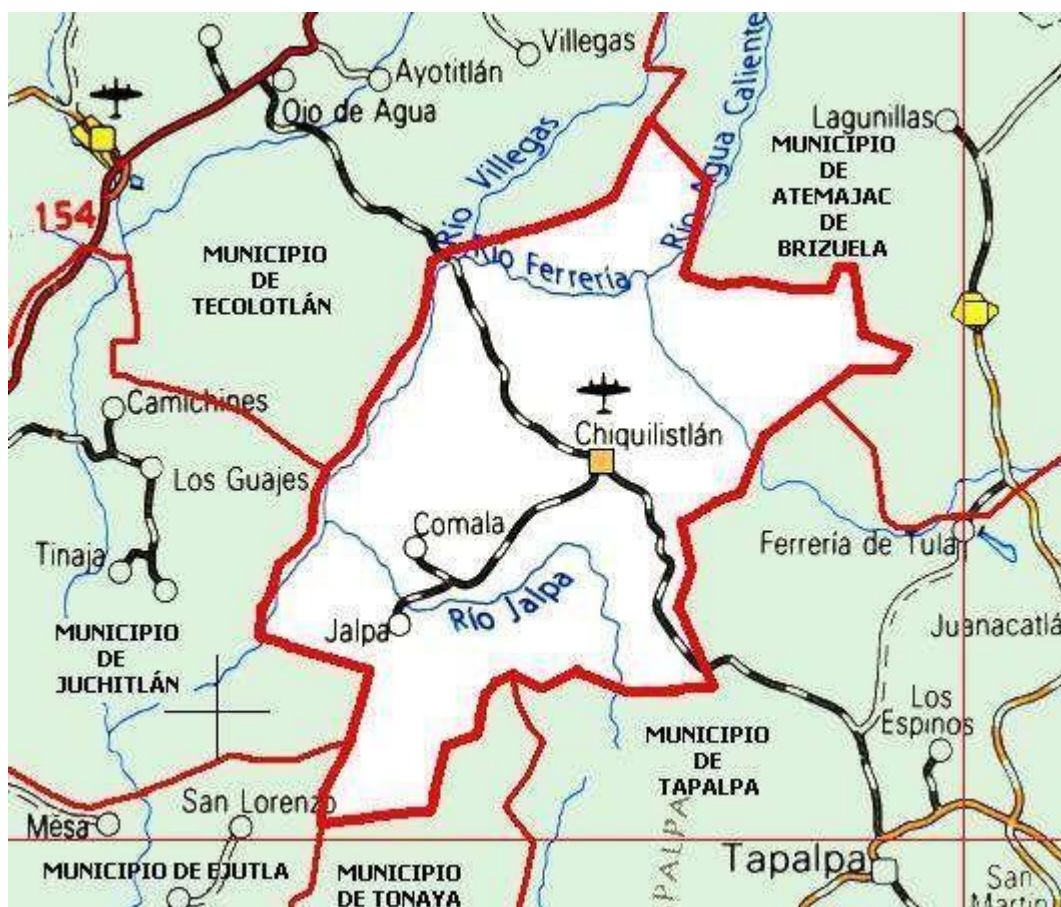
La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 19,192 hectáreas de bosque donde predominan especies de pino, roble, encino, pinabete, cedro, huaje y tepame, principalmente.

Sus recursos minerales son yacimientos de barita, yeso, fluorita, piedra caliza y negra.

Uso del Suelo

El suelo tiene un uso agrícola y la tenencia de la tierra en su mayoría es ejidal.

Cómo llegar: Mapa de Ubicación



Extensión: El municipio tiene una superficie de 432.31 km².

Flora y fauna:

Vegetación



La flora está representada por zonas boscosas en las que se encuentran pino, roble, encino, pinabete, cedro, huaje, tepe huaje, tepame y huizache.

Fauna

La fauna está representada por especies como el venado, coyote, puma, liebre, tuza, mapache, tejón, ardilla y algunas aves como el faisán común y blanco, paloma habanera y codorniz.

Economía

➤ Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura: Destacan los cultivos de maíz, frijol, avena verde, cebada y garbanzo.

Ganadería: Se cría ganado bovino de carne y leche, porcino, equino, caprino, ovino, aves de carne y postura y colmenas.

Industria: La industria del municipio está formada por establecimientos que producen carbón vegetal.

Explotación Forestal: Existen especies susceptibles de aprovecharse en la elaboración de carbón vegetal y leña roja para combustible.

Minería: Los recursos mineros son no metálicos como la piedra negra y caliza.

Comercio: Predominan los giros referentes a la venta de productos de primera necesidad y los comercios mixtos que venden en pequeña escala artículos diversos.

Servicios: Se prestan servicios técnicos, sociales, personales y de mantenimiento. Se cuenta con casa de la cultura, biblioteca, y centros recreativos.²

DIAGNÓSTICO

Aspectos Demográficos

El municipio de Chiquilistlán pertenece a la Región Sierra Amula, su población en 2020, según el Censo de Población y Vivienda 2020, era de 5,983 personas; 49.7 por ciento hombres y 50.3 por ciento mujeres; los habitantes del municipio representaban el 3.3 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2015, se obtiene que la población municipal disminuyó un 1.95 por ciento en cinco años.

² <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/chiquilistl%C3%A0n>



Tabla 1 Población por sexo porcentaje en el municipio						
CHIQUILISTLÁN, JALISCO.						
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
032	Chiquilistlán	6,102	5,983	100%	2,975	3,008

El municipio cuenta con 23 localidades. La localidad de Chiquilistlán es la más poblada con 4,299 personas, y representa el 71.9% de la población; le siguen Jalpa con el 7%, Agua Hedionda (San José de la Peña) con el 4.1%, El Ranchito con el 4.1% y Agua Delgada (Los Llanitos) con el 3.4% del total municipal (ver tabla 2).

Tabla 2 Población por sexo, porcentaje en el municipio						
Chiquilistlán, Jalisco						
Clave	Municipio/ Localidad	Población Total 2010	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
0032	Chiquilistlán	5,814	5,983	100.0	2,975	3,008
0001	Chiquilistlán	3,962	4,299	71.9	2,133	2,166
0016	Jalpa	492	417	7.0	201	216
0004	Agua Hedionda (San José de la Peña)	272	246	4.1	118	128
0053	El Ranchito	170	244	4.1	113	131
0055	Agua Delgada (Los Llanitos)	181	204	3.4	111	93

Fuente: IIEG, con base en INEGI, Censos y conteos nacionales, 2010-2020.

Intensidad migratoria

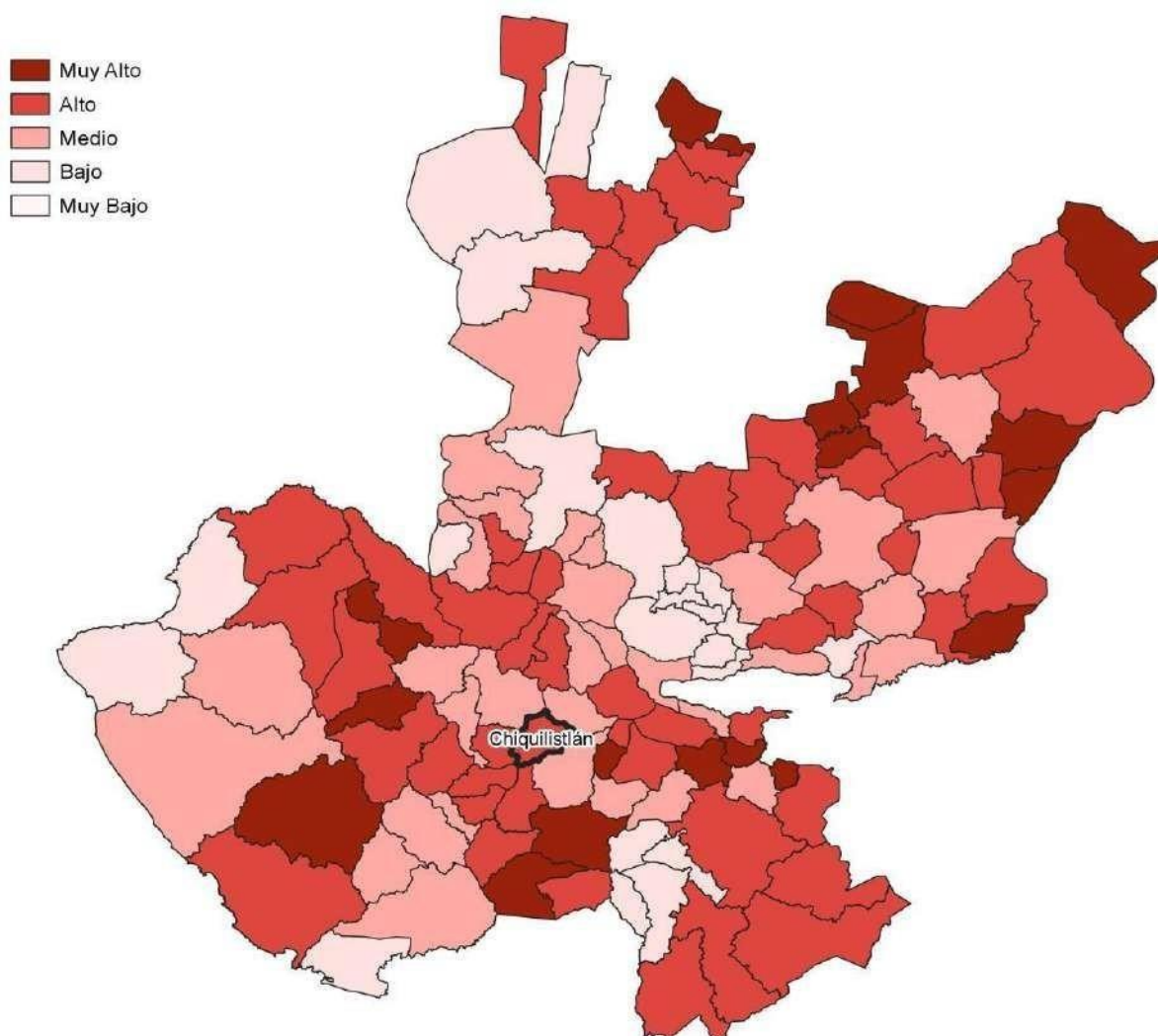
El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses.

De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población 2010 del INEGI, Jalisco



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027
tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar
decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor
intensidad migratoria.

Mapa 1 Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que en Chiquilistlán el 9.95 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 5.16 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 2.84 por ciento se registraron migrantes circulares del

quinquenio anterior, así mismo el 7.55 por ciento



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027
de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio
anterior (ver tabla 3).

Tabla 3 Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Chiquilistlán, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.0222
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de viviendas	1338
% Viviendas que reciben remesas	9.95
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	5.16
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.84
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	7.55
Lugar que ocupa en el contexto estatal	51
Lugar que ocupa en el contexto nacional	391

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que, en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Chiquilistlán ocupaba el lugar 69 con grado alto, donde el porcentaje de hogares que recibieron remesas fue del 13.99 %, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 10.52%, mientras que el 0.68% de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 3.82% migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4 Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Chiquilistlán, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	0.86693
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total, de hogares	1179
% hogares que reciben remesas	13.99
% hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	10.52
% hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	0.68
% hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	3.82
Lugar que ocupa en el contexto estatal	69

Fuente: IIEG, con base en datos del Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza. En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Tabla 5 Pobreza Multidimensional						
Chiquilistlán, 2010-2015						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	74.4	78.4	4,318	4,856	3.1	2.4
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	40.5	52.7	2,354	3,265	2.5	1.9

Población en situación de pobreza multidimensional extrema	33.8	25.7	1,964	1,592	3.8	3.5
Población vulnerable por carencias	20.2	15.2	1,172	94	2.5	1.8

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027



sociales				1		
Población vulnerable por ingresos	1.5	2.4	86	15 2		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	3.9	3.9	229	24 2		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	94.6	93.6	5,490	5,7 97	3.0	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	58.3	37.0	3,382	2,2 92	3.8	3.5
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	31.9	26.1	1,855	1,6 14	3.7	3.0
Acceso a los servicios de salud	26.9	11.6	1,563	71 8	3.6	3.2
Acceso a la seguridad social	87.6	82.8	5,088	5,1 25	3.0	2.4
Calidad y espacios de la vivienda	27.0	18.1	1,568	1,1 21	4.1	3.6
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	56.8	56.8	3,295	3,5 14	3.6	2.8
Acceso a la alimentación	49.9	21.3	2,899	1,3 16	3.7	3.4
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	47.9	53.5	2,779	3,3 11	3.2	2.5
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	75.9	80.9	4,405	5,0 08	3.0	2.3
Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.						

En la tabla 5 se muestran los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos; no pobre y no vulnerable. En Chiquilistlán el 78.4 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir, 4,856 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 15.2 por ciento (941 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 2.4 por ciento es vulnerable por ingresos y 3.9 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 33.8 por ciento de la población de Chiquilistlán presentó pobreza extrema, para el 2015 disminuyó a 25.7 por ciento, es decir, 1,592 personas (2015); por otro lado, en 2010 un 40.5 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (2,354 personas) y para 2015 disminuyó su porcentaje a 52.7 por ciento, en datos absolutos disminuyó a 3,265 habitantes.



De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el indicador acceso a la seguridad social es el más alto con un 82.8 por ciento, que en términos relativos se trata de 5,125 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de acceso a los servicios de salud, con el 11.6 por ciento.

Marginación

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más); residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento); percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes. En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2020 del municipio. En donde se ve que Chiquilistlán cuenta con un grado de marginación Bajo, y que la mayoría de sus carencias son ligeramente similares a las del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin educación básica es de 40.15 por ciento, y que el 80.2 por ciento de la población gana menos de dos salarios mínimos.

Las principales localidades del municipio tienen en su mayoría un grado de marginación medio y muy bajo. En particular se ve que Agua Delgada (Los Llanitos) tiene los más altos porcentajes de población sin primaria completa (55.4%), mientras que Agua Hedionda (San José de la Peña) presenta los más altos porcentajes de población analfabeta (21.3%), El Ranchito tiene los más bajos porcentajes de población sin primaria completa (22.9%) y analfabeta con 1.3%.

Respecto a las carencias en la vivienda, la localidad de Agua Delgada (Los Llanitos) tiene los más altos porcentajes de viviendas sin excusado con el 18.1%; del mismo modo la localidad de Agua Hedionda (San José de la Peña) tiene los más altos porcentajes de viviendas sin energía eléctrica con el 2.4%; por otra parte, la localidad de Agua Hedionda (San José de la Peña) tiene los más altos porcentajes de viviendas sin agua entubada con el 6.9%; a su vez la localidad de Agua Hedionda (San José de la Peña) tiene los más altos porcentajes de viviendas con piso de tierra con el 10.2%; finalmente, la localidad de Agua Delgada (Los Llanitos) tiene los

más altos porcentajes de viviendas sin refrigerador con el 22.6%

Índices Sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de Chiquilistlán en 2020, ocupaba a nivel estatal el lugar 17 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

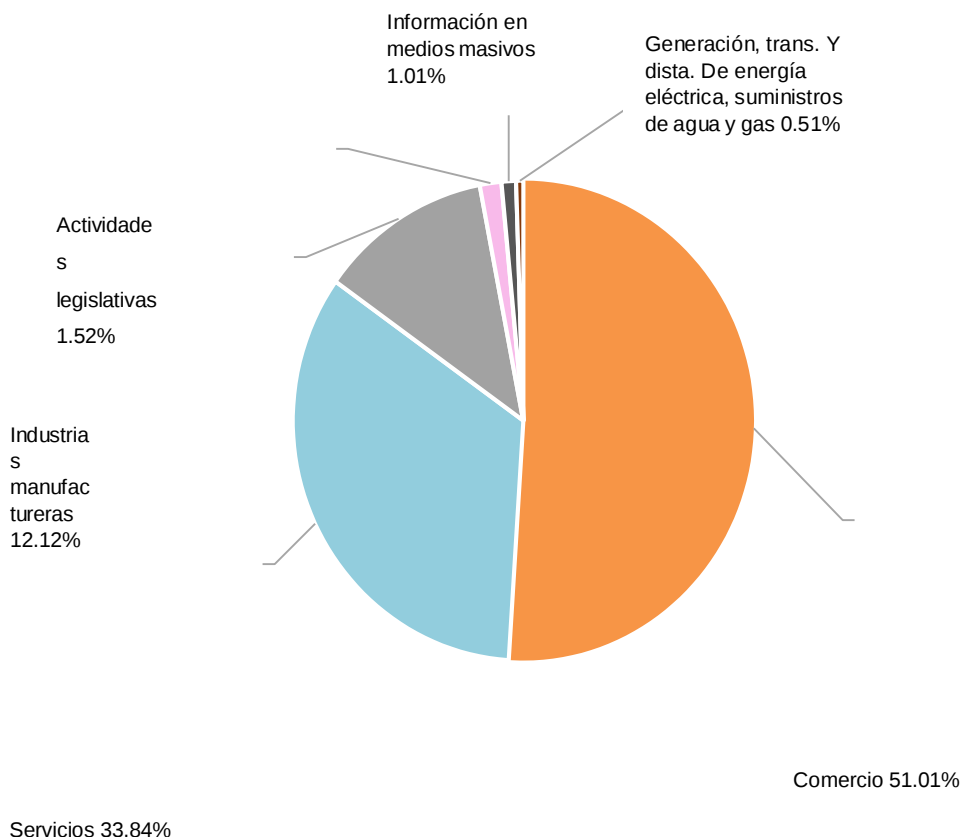
multidimensional se localiza en el lugar 2, con el 52.7 por ciento de su población en pobreza moderada y 25.7 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el lugar 51 entre todos los municipios del estado.

ECONOMIA

➤ Número de Empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Chiquilistlán cuenta con 198 unidades económicas al mes de mayo de 2021 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados al comercio, siendo estos el 51.01% del total de las empresas en el municipio. Ocupa la posición 103 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 9 en el ranking regional³.

**Gráfico 1 Distribución de las unidades económicas
Chiquilistlán, Mayo/2021**



³ **Fuente:** IIEG, con base en información de INEGI, DENU



Empleo

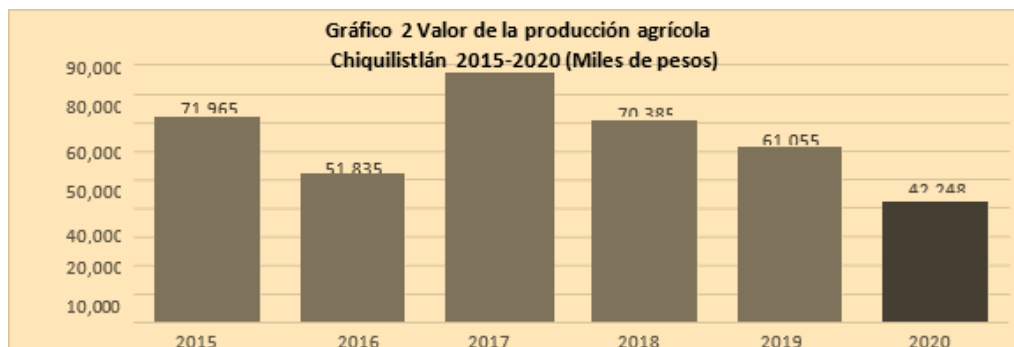
➤ Trabajadores asegurados en el IMSS Por grupo económico

Para julio de 2021 el IMSS reportó un total de 162 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Chiquilistlán un incremento anual de 29 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2020, debido al incremento en el registro de empleo formal en algunos de sus grupos económicos, principalmente en construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Chiquilistlán fue precisamente el de construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, ya que en julio de 2021 registró un total de 69 trabajadores concentrando el 42.59% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de servicios financieros y de seguros (bancos, financiera), que para julio de 2021 registró 40 empleos formales que representan el 24.69% del total de asegurados a dicha fecha.

Agricultura y ganadería El valor de la producción agrícola en Chiquilistlán ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015–2020, habiendo registrado su nivel más alto en 2017. El valor de la producción agrícola de Chiquilistlán de 2020, representó el 0.06% del total estatal, alcanzando un monto de 42,248 miles de pesos para ese año.⁴



⁴ **Fuente:** IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA



Gobierno y Seguridad

Desarrollo institucional

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

En los apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cuatro rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cuatro variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

En el caso de Chiquilistlán, en 2021 registró una participación electoral del 83.59%, que lo coloca en el lugar 1 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una alta participación electoral en comparación con

otras municipalidades del estado. Por



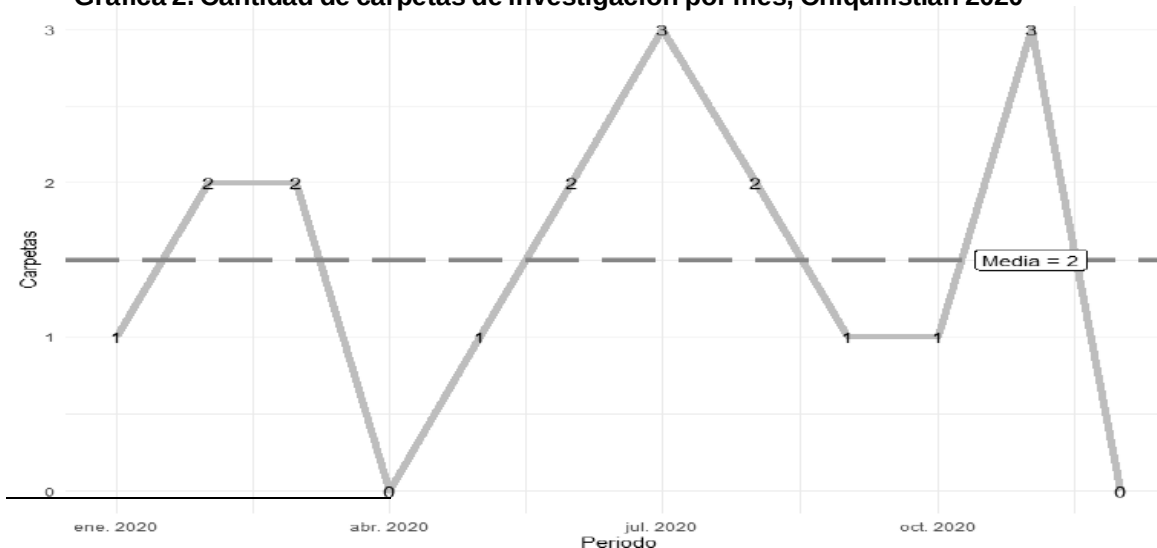
otra parte, en 2016 con una calificación de 0% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 96, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, el 7.09% de los ingresos de Chiquilistlán se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 113 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que, en la cuestión de seguridad, en 2020 el municipio registró una tasa de 2.78 delitos por cada cien mil habitantes, que se traduce en el lugar 13 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cuatro indicadores, Chiquilistlán obtiene un desarrollo institucional Medio con un IDM-I de 37.17, que lo coloca en el sitio 48 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tlajomulco de Zúñiga y el último, Juanacatlán.

Durante el 2020, se abrieron un total de 18 carpetas de investigación, de las cuales 8 se aperturaron en el primer semestre, mientras que en los siguientes seis meses fueron 10. Los meses con más casos son julio y noviembre con 3 indagatorias cada uno. Los meses con la menor cantidad de carpetas abiertas son abril y diciembre con 0 casos cada uno. El promedio de carpetas abiertas por mes en el municipio es de 2.⁵

Gráfica 2. Cantidad de carpetas de investigación por mes, Chiquilistlán 2020



⁵ **Fuente:** Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



En la siguiente liga podrás consultar la información actualizada mensualmente de las carpetas de investigación: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=22174

En Chiquilistlán durante el 2020, el 33% de los delitos afectaron al bien jurídico del patrimonio seguido de la familia con 22% y el tercer bien jurídico con mayor afectación fue otros bienes jurídicos afectados con 22%.

Geografía y Medio Ambiente

Geografía

El municipio de Chiquilistlán se localiza en la región Sierra de Amula del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Ejutla, Atemajac de Brizuela, Tecolotlán, Tonaya, Juchitlán y Tapalpa. Tiene una extensión territorial de 315.52 kilómetros cuadrados.

Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas 20°5'17.88' latitud norte y - 103°51'41.76' de longitud oeste, a una altura de 1,718 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 960 y 2,640 msnm; y una pendiente predominantemente montañosa mayor a 15 grados.

La mayor parte del municipio tiene un clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 19°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 7.7°C y 30.1°C. La precipitación media anual es de 899 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 609.11 ms.

El municipio está constituido por roca tipo basalto en su mayor parte y extrusiva ácida. Los suelos dominantes pertenecen al tipo regosol y Feozem.

➤ Uso de suelo y vegetación

La cobertura del suelo predominante en el municipio es bosque con un 55.3% de su superficie, seguida de pastizal con 17.4%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.8% del territorio total.

La superficie arbórea municipal representa el 37.34% de los cuales el 35.89% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no

presenta una alteración respecto a su estado natural, y 1.44% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

➤ Diversidad ecosistémica

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es bosque de pino- encino la cual representa el 23.9% municipal, y es catalogada con el rango alto a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.85 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecosistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 2.06, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas.

➤ Sequía

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analice el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos.

De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 99.44% presentó alguna categoría de sequía en el año 2020. Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental.

➤ Precipitación

Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2019 del municipio Chiquilistlán tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 609.1 mm; la media del mes de enero es de 31.4 mm, la mínima de 23.3 mm y la máxima de 35.0 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 86.3 mm, la mínima de 74.2 mm y máxima de 93.0 ms.

➤ Recursos hídricos

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 1 acuífero del cual el 0% no tienen disponibilidad y el 100.00% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea.

El territorio municipal está dentro de las cuencas El Rosario, Las Piedras de las cuales el 100.0% tienen disponibilidad y el 0% presentan déficit de disponibilidad de agua superficial.

➤ Erosión potencial

La erosión potencial que pronostica la pérdida de suelo como consecuencia de la influencia del relieve, el viento y el agua, nos indica que en el municipio se tienen



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027
en su mayoría pérdidas de suelo de 10 - 25 t/ha. Año catalogadas como erosión leve.

➤ Infraestructura

Por último, el municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 13 escuelas, seguido de 6 templos e instalaciones deportivas o de recreación con 5.

AGENDA 2030

La cumbre de desarrollo sostenible de las naciones unidas celebrada del 25 al 27 de septiembre del 2015, como sede la ciudad de Nueva York en Estados Unidos de América, se aprobó una transformación al planeta llamada AGENDA 2030, para incrementar el desarrollo sostenible y su integración es de 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El gobierno federal, ha mostrado un compromiso con la agenda 2030, al implementar el consejo nacional de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, teniendo como eje rector acciones para el diseño y ejecución de mejora para su cumplimiento y desarrollo nacional.

El gobierno del Estado de Jalisco, mantiene un amplio compromiso con el desarrollo de la Agenda 2030, por lo que se propiciará la participación y el liderazgo de este



gobierno municipal
para identificar
necesidades
específicas de

todos los Chiquilistlenses, y así promover enfoques participativos de los sectores locales. Se han demostrado que, con intervenciones específicas, estrategias y acuerdos de voluntades políticas, el municipio de las comunidades puede alcanzar progreso social económico ambiental de una importancia con los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y sus 169 metas distribuidas, el gobierno municipal de esta gestión implementará en materia y logros que adopten y radiquen



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

problemáticas contundentes, con políticas, planes y programas de seguimiento encaminados con el desarrollo sustentable y sostenible municipal.

Por ello el gobierno municipal implementará mecanismos para generar resultados y necesidades donde se focalicen los rezagos, para una mejora de implementación significativa, con estrategias de desarrollo, logrando gobernanza con líneas, basándose en diagnósticos que generen iniciativas para que no pongan en riesgo el medio ambiente, priorizando grupos con mayor vulnerabilidad, dando una educación ambiental a través de proyectos ecológicos en todo el municipio.

Los objetivos implementados para el desarrollo sostenible, implementados en la agenda 2030 son los siguientes:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: Organización para las Naciones Unidas (2015)



Todos ellos, con excepción del objetivo 14, que por las condiciones geográficas guardaría una relación indirecta con el municipio de Chiquilistlán, son absolutamente relevantes para la planeación del desarrollo municipal, y son también la base para el monitoreo de avances en materia de desarrollo sostenible, ya que de los objetivos se derivan una serie de metas e indicadores que permitirán a los gobiernos, empresas y ciudadanía rendir cuentas sobre su aporte en la resolución de los problemas que compartimos a escala global. Igualmente, relevante resulta el nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático, que exige acción inmediata para la reducción de gases de efecto invernadero, que en el contexto del municipio de Chiquilistlán tiene que ver con la tala inmoderada de árboles y la deforestación por incendios y cambios de uso de suelo. De igual forma, este acuerdo obliga a tomar medidas ante los impactos adversos del cambio climático, por ejemplo. hacer un uso inteligente, sustentable y equitativo del agua, y a prevenir riesgos causados por fenómenos hidrometeorológicos como sequías pueden producir más incendios.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Estas prioridades globales deben estar clara y concretamente incorporadas a las políticas públicas municipales, por lo que en este Plan Municipal de Desarrollo se adoptan como guías para la definición de estrategias y programas.

Pero también entre las aspiraciones centrales de la Agenda 2030 están el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades. Por ello, se enfoca en las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, reconociendo los efectos diferenciados y desproporcionados a los que están sujetas.

En ese contexto la Agenda 2030, es un Plan a corto, mediano y largo plazo, para implementar políticas económicas, ambientales, sociales, para lograr una mejor de calidad de vida para todos los Chiquilistlenses, conjuntamente fortalecer un estado de derecho, con impartición de justicia en materia de derechos humanos fortaleciendo un municipio más institucional.

En la siguiente dirección URL <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/> se encuentran los objetivos y metas de la Agenda 2030, para vincular y profundizar directa e indirectamente a las metas e indicadores de los ODS.

OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Chiquilistlán, es la recopilación de una participación democrática donde la sociedad fue la coautora de contribuir a los compromisos políticos necesarios para el desarrollo del municipio, que se asume por Objetivo General el promover los propósitos y planes de acción que impulsen al municipio de Chiquilistlán a un crecimiento multidisciplinario en contexto económico, social, educativo, cultural, salud, ecoturismo, seguridad pública e infraestructura.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Chiquilistlán, cuenta con objetivos específicos:

1. Garantizar que niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan acceso a servicios de educación de calidad. Generando en el municipio las condiciones favorables en el rubro de educación para potencializar su aprendizaje de todos los educandos y de esta manera obtenga herramientas necesarias para la vida.

2. Facilitar el desarrollo cultural y deportivo mediante la habilitación de talleres, eventos culturales y deportivos e incrementar el acceso a la práctica de actividad física y **deporte**, así como abatir el abandono en los espacios deportivos.

3. Promover y difundir los atractivos turísticos con los que cuenta el municipio para generar fuentes de ingreso al Municipio y sus comunidades.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

4. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio por medio del desarrollo de las actividades económicas presentes en el territorio (turismo, gastronomía, entretenimiento, artesanías, etc.), el comercio (tradicional y moderno), los agro-negocios (agricultura, ganadería y apicultura) para que se generen empleos dignos dentro del municipio, sin descuidar el cuidado del medio ambiente.
5. Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos, así como dotarles de los servicios públicos que se requieran. Promoviendo y apoyando la construcción de infraestructuras que permitan mayor eficacia, en el óptimo desarrollo de la sociedad; que permitan un bienestar de urbanidad, movilidad, así como promover una conciencia ecológica; siendo la portabilidad de iluminación y limpieza de calles, así como rehabilitación y rescate de áreas verdes y recreativas.
6. Fortalecer y generar espacios en el ámbito de salud mediante el mejoramiento de los existentes, por lo que se trabajará fuertemente con las autoridades correspondientes para lograr el mejoramiento y rehabilitación del Centro de Salud, así como de las Casas de Salud de cada una de las localidades del municipio, así también la Rehabilitación del antiguo Centro de Salud de Chiquilistlán; dicha remodelación tendrá como propósito instalar allí un consultorio médico y una farmacia que brinde consultas y medicamento a bajo costo para todo el municipio, las 24 horas.
7. Proteger y velar por la seguridad pública del municipio garantizando el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio.

EL COPPLADEMUN

De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Planeación y Participación ciudadana del Estado de Jalisco y sus municipios, menciona que el COPPLADEMUN es un organismo auxiliar del municipio en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobado por el H. Ayuntamiento, y tienen a su cargo el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos en la materia que les confiere las leyes aplicables para el desarrollo.

El 27 de febrero de 2025 se integró formalmente el Consejo de Planeación y Chiquilistlán, Jalisco.

Durante la elaboración del presente Plan, se realizaron cuatro foros ciudadanos en distintas delegaciones: Jalpa, Agua Hedionda, El Ranchito y la cabecera municipal. Participaron aproximadamente 300 personas entre ciudadanos, líderes comunitarios, empresarios, docentes y representantes de grupos vulnerables. Las principales demandas fueron: acceso a agua potable, mejora del alumbrado público, empleos para jóvenes y apoyo a productores agropecuarios.

Acciones a implementar:

- Instalar un Comité Ciudadano de Seguimiento del Plan con reuniones semestrales.
- Publicar los resultados de los ejercicios de consulta en medios digitales y físicos.

Diagnóstico Vinculado a Demandas Sociales

El 25.7% de la población se encuentra en pobreza extrema, según datos de CONEVAL. Esta estadística coincide con las demandas ciudadanas expresadas en los foros, en los cuales se solicitó apoyo alimentario, empleo temporal y asistencia directa a familias vulnerables.

Acciones a implementar:

- Incluir mapas de demandas sociales por localidad.
- Relacionar cada problemática con propuestas presentadas ante el COPPLADEMUN.

Objetivos y Metas con

Indicadores Objetivo: Fomentar el empleo local

Meta SMART: Generar 100 empleos nuevos en el sector agropecuario y artesanal Indicador: Número de empleos registrados ante el IMSS y padrones municipales Responsable: Dirección de Promoción Económica

Plazo: Diciembre

2026 Acciones a

implementar:

- Desarrollar fichas técnicas por meta.
- Hacer una revisión anual de avances con el COPPLADEMUN.

Transparencia

Se establecerán mecanismos concretos para asegurar la transparencia en la ejecución del plan. Compromisos:

- Publicar trimestralmente avances del plan en el portal municipal.

- Realizar dos audiencias públicas anuales sobre los avances.
- Incorporar los indicadores del plan a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Acciones a implementar:

- Crear un “Tablero Ciudadano de Avances” en línea.
- Instalar buzones físicos y digitales para quejas, observaciones y sugerencias.

Evaluación del Plan

El seguimiento del plan se realizará de forma semestral y será responsabilidad del COPPLADEMUN, con apoyo de la Contraloría Municipal y coordinación con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG).

Acciones a implementar:

- Publicar reportes semestrales con indicadores clave por eje temático.
- Establecer auditorías ciudadanas.
- Invitar a instituciones académicas para evaluaciones externas.

PRIMERA SESIÓN. - INSTALACIÓN DEL CONSEJO.

Se integró el Consejo, conforme al artículo 48 de la Ley de Planeación y participación del Estado de Jalisco y sus Municipios





MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Ser una Administración pública responsable para servir a la gente. Gestionar, promover, impulsar y ejecutar planes, programas y proyectos enfocados en generar el Desarrollo Integral de Chiquilistlán, porque nos interesa trabajar para reducir la desigualdad y las carencias sociales con mayor prevalencia. Así mismo, se busca fomentar la participación activa de los ciudadanos a través de una comunicación abierta y directa con el gobierno municipal, incluyendo la biodiversidad, buscando el bienestar social que se merecen los ciudadanos Chiquilistlenses.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

VISION, VALORES Y PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

VISIÓN

Consolidar las localidades del Municipio, atendiendo las necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyos a los grupos vulnerables, para fortalecer las bases de la sustentabilidad de los ciudadanos.

VALORES Y PRINCIPIOS

- **Transparencia**
Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna.
- **Honestidad**
Desempeñar las funciones con honestidad en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza.
- **Respeto**
Debe predominar el trato cordial, equitativo e incluyente, tanto al interior del Gobierno Municipal, como a quienes habitan o transitan en el municipio y los otros órdenes de Gobierno.
- **Responsabilidad**
Cumplir con las obligaciones sirviendo a la sociedad con ética, disciplina, mejora continua y superación.
- **Igualdad sustantiva**
Dar el mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



EJES DE GOBIERNO

Como resultado del análisis estadístico y de la consulta ciudadana, se realizó la construcción de los Ejes de Gobierno, mismos que tendrán la finalidad de representar los campos en los que la Administración Municipal se enfocará para dar solución a la mayoría de los problemas detectados en el Diagnostico Municipal.

Esos Ejes de Gobierno, fueron seleccionados por los Integrantes del Consejo COPPLADEMUN, con el afán de trabajar y regir las políticas públicas del trienio 2024-2027, todos ellos vinculados al Plan de Desarrollo Nacional y al Plan Estatal de planeación y participación ciudadana del Estado de Jalisco, con la visión al 2030.

A continuación, se identifican los Ejes:

- 1.-Desarrollo Social:** que incluye la pobreza, la desigualdad, Educación, Salud, Grupos vulnerables, Cultura y Deportes.
- 2.- Seguridad, Justicia y Estado de Derecho:** englobando todo lo relacionado con la seguridad pública, normatividad, protección civil y gobernabilidad.
- 3.- Desarrollo Económico:** enfocándose en el Desarrollo Rural, comercial, servicios, empleo y capacidades de desarrollar al capital humano, innovación, turismo y energía sustentable.
- 4.-Desarrollo Sostenible del Territorio:** Ordenamiento Ecológico Territorial, gestión urbana, protección y gestión ambiental, gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad, infraestructura para el desarrollo.
- 5.-Gobierno efectivo e Integridad Pública:** apuntando a la hacienda pública y a la administración pública, innovación gubernamental, acceso a la información y transparencia e integridad pública y al combate a la corrupción.
- 6.- Temas Especiales:** Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres Libres de Violencia y Personas Desaparecidas.
- 7.- Temas transversales:** Cambio Climático, Corrupción e Impunidad, Cultura de Paz, Gobernanza para el Desarrollo, Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Cada uno de estos Ejes de Gobierno, es representado por una o varias Direcciones, quienes son y serán responsables de los trabajos que se

generen sus para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo Municipal.

A continuación, se presenta los EJES y las Líneas de Acción:

DESARROLLO SOCIAL

Nos enfocaremos en las necesidades que Chiquilistlán tiene como municipio, porque, como tal, los Chiquilistlenses merecen un Ayuntamiento que se preocupe por los problemas de la ciudadanía, encaminándose en las posibles soluciones, al bienestar de los diferentes sectores, grupos vulnerables, niños, jóvenes, estudiantes, Seguridad pública, personas con discapacidad, en extrema pobreza, entre otras.

Para el desarrollo de las líneas de acción de los temas presentados, implica un gran reto para la Administración 2024- 2027, pero tenemos el compromiso con la ciudadanía de implementar programas y proyectos que conlleven al desarrollo del Municipio, teniendo siempre en cuenta el bien común, como la base del desarrollo para los Chiquilistlenses.

Lo que queremos lograr, de manera general, es que disminuyan los índices de pobreza y desigualdad, que los ciudadanos se preocupen por ser activos deportistas, que el centro de salud del municipio, así como las casas de salud de las comunidades estén abastecidos de medicamentos y equipados, que los jóvenes se integren a la sociedad y se involucren en sus comunidades. En la siguiente tabla se presentan las estrategias y las líneas de acción a desarrollar para este Plan de Desarrollo Municipal de Chiquilistlán, Jalisco.

Se pondrá en marcha el Programa Integral “Contigo en Comunidad”, que contempla:

- Becas educativas para estudiantes de localidades marginadas.
- Jornadas de salud en zonas rurales sin acceso regular a servicios médicos.
- Centros de atención para adultos mayores en comunidades con alta migración.

Metas y resultados esperados:

- 150 becas entregadas anualmente a estudiantes de secundaria y bachillerato.
- Atender a más de 2,000 personas en campañas de salud preventiva durante el trienio.
- Abrir al menos 2 espacios comunitarios para personas adultas mayores en las delegaciones más alejadas.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

1. EJE DE DESARROLLO SOCIAL				
DIAGNOSTICO (PROBLEMA)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE A
1.-Pobreza y desigualdad. (Pobreza, desempleo, marginación en las comunidades)	1.1-Promover empleos a través de proyectos y programas para las comunidades	1.2- Gestionar programas sociales. 1.2.1- Firmar convenios con las instituciones Estatales y Federales.	1.3- Programas 1.3.1- Proyectos 1.3.2- Recursos federales y estatales y municipales	1.4- Inversión en infraestructura. 1.4.1- de programas sociales
2.-Educacion	2.1- Elevar el nivel educativo.	2.2- Mejorar la infraestructura de los centros educativos. 2.2.1Verificar que las instituciones cuenten con el personal capacitado. 2.2.2.-Reducir al mínimo el nivel de analfabetismo.	2.3-Transporte escolar. 2.3.1- Infraestructura de las instituciones educativas. 2.3.2.-Programas accesibles de educación.	2.4-Fomento y aplicación de programas encaminados al mejoramiento de la infraestructura. Formación de un Comité de materia de Educación 2.4.2-Gestionar Beca para estudiantes sobresalientes
3.-Salud	3.-Mejoramiento en la calidad de los servicios médicos.	3.3-Inversion para el mejoramiento de la infraestructura y su equipamiento. 3.3.1. Abastecimiento de medicamentos, implementando una farmacia municipal .	3.4-Contar con medicamentos, equipo y personal capacitado para la atención médica.	3.5- Gestionar recursos federales, estatales y organizaciones civiles prestadores de servicios de G. para incrementar la atención de los Chiquilistenses 3.5.1 Funcionamiento de casas de salud en comunidades
4.-Grupos vulnerables (jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas discapacitadas)	4.1.-Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.	4.2- Desarrollar proyectos que den protección, igualdad sustantiva y seguridad a estos grupos	4.3.-Programas de capacitación, información y prevención.	4.4 Gestionar recursos sociales y talleres en favor de la autosuficiencia de vulnerables; niños, adultos mayores y comunidades marginadas 4.4.1-Construcción de rampas para discapacitados

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

	búsqueda constante de excelentes resultados	nuestra localidad mostrando el gran acervo histórico-cultural que tenemos y que es motivo de orgullo		5.4.2 Implementación de tradicionales. 5.4.3 Festejos del día del niño y de la mujer en coordinación con el DIF
6.- Deportes	6.1.-Impulsar y promover el deporte entre los Chiquilistlenses, para formar hábitos de disciplina.	6.2- Fomentar actividades a través de programas deportivos para incentivar a la población en general. 6.2.1-Promover, construir y acondicionar espacios deportivos dignos.	6.3.-Programar eventos deportivos 6.3.2. Motivar a los participantes.	6.4- Invertir en infraestructura para más espacios deportivos. 6.4.1-Programar ligas deportivas tanto municipales como regionales. 6.4.2- Crear programas de becas para proveer incentivos a los deportistas sobresalientes.

SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

En los últimos años en el Municipio han incrementado los índices de consumo de sustancias toxicas, violencia intrafamiliar, robo a casa habitación entre otros, por lo que es necesario desarrollar políticas públicas enfocadas en crear una nueva visión de educación humana, cívica y de respeto a la ciudadanía, gestionando recursos para equipamiento adecuado del departamento de seguridad pública, así como la aplicación de talleres formativos para crear una nueva conciencia de protección social para los hombres y mujeres del municipio, que promueven y respetan en todo momento los derechos humanos.

En el aspecto Ambiental, se pretende hacer equipos de brigadistas que estén al pendiente de los problemas forestales en las comunidades y en la Cabecera. En lo Administrativo, es un deber como representantes de las diversas áreas del Ayuntamiento crear reglamentos para regular las funciones y el bienestar para los ciudadanos, por lo que se renovaran los reglamentos municipales derivados de las leyes Estatales y Federales.

En la siguiente tabla se presentan las estrategias y las líneas de acción a desarrollar en el rubro del estado de derecho de jalisco.

Se implementará el Programa Municipal “Chiquilistlán Seguro”, enfocado en:
Capacitación del 100% del personal de seguridad pública en derechos humanos, perspectiva de género y primeros auxilios. Mejoramiento de la infraestructura de vigilancia (instalación de cámaras en puntos críticos y renovación de patrullas).
Creación de comités ciudadanos de vigilancia vecinal en las delegaciones más

vulnerables.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Indicadores de evaluación:

- Número de policías capacitados por año.
- Tasa de delitos patrimoniales por cada 100,000 habitantes.
- Reducción de llamadas de emergencia por violencia familiar en un 15% al final del periodo 2024–2027.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

2. EJE SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO				
DIAGNOSTICO (PROBLEMA)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE ACCIO
1.-Seguridad	1.1.-Cordinar con las instituciones Federales, Estatales y Municipales, a fin de salvaguardar la seguridad pública del Municipio.	1.2.-Accionar estrategias y acciones concretas que permitan coordinar los esfuerzos en materia de seguridad pública y participación social con programas de prevención y persecución de cualquier tipo de delito	1.3.-Asignacion de recursos financieros de los fondos de Fortalecimiento y de los ingresos que recabe el Municipio.	1.4.-Gestionar la prese los mandos superiores. Capacitar y equipar grupos policiacos. 1.4.2-Contar con ele que aprueben los ex de confianza. 1.4.3- Realizar ca para la prevenci sustancias toxicas, co y vialidad. 1.4.4- Realizar traba rescate de lugares p para el mejor esparcimen habitantes del municipi
2.-Gobernabilidad	2.1.-Hacer cumplir la normatividad y los reglamentos conforme a la ley para dar credibilidad a los servicios del Ayuntamiento	2.2- Implementar la renovación de la normatividad administrativa.	2.3-Revision de los reglamentos. 2.4-Presentar para aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.	2.4.1.-Vigilar que los reglamentos se cumpl 2.4.2-Dar a c los reglamentos.
3.-Normatividad Ambiental	3.1-Cordinarse con los entes superiores y trabajar en conjunto.	3.2-Aplicar la normatividad en acción contra la contaminación. 3.2.1-Accionar campañas de reforestación. 3.2.2-Fomentar la clasificación de los residuos sólidos. 3.2.3-Implentacion de infraestructura de sanidad. 3.2.4-Gestionar en las dependencias correspondientes el	.	3.4.-Fortalecer la edu ambiental. 3.4.1- Gestionar co autoridades correspondientes Reubicación del ver regional. 3.4.2-Programas de re 3.4.3- Contar con ca suficientes para reco la basura.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

		manejo adecuado y recolección de residuos sólidos.		
4.-Proteccion Civil	4.1-Fomentar la cultura de la protección civil.	4.2-Gestionar capacitación a grupos brigadistas y dotarlos del equipo necesario para sus funciones. 4.2.1-Implementar normas y convenios con la SEMARNAT, JINOR, CONAPAR y demás instituciones especializadas en el tema.	4.3-Gestionar el recurso financiero necesario.	4.4.-Fortalecer la creación de grupos brigadistas voluntarios. Así como promover la cultura de la prevención. 4.4.1-Programar capacitaciones a los brigadistas para combatir los incendios forestales.
5.-Imparticion de Justicia	5.1-Garantizar la participación de los ciudadanos, en materia de derechos humanos y denuncia ciudadana	5.2-Públicar los reglamentos municipales. 6.2.1-Implementar programas específicos para el combate a la corrupción. 6.2.2-Mejorar el sistema de transparencia.	5.3-Brindar atención digna a la ciudadanía en las oficinas municipales para atender sus necesidades. 5.3.1.-Mantener actualizado el sitio web del municipio y atender en tiempo y forma las solicitudes del portal de transparencia. 5.3.2- Fomentar el respeto a los derechos humanos. 6.3.3.- Atender el buzón de quejas.	5.4-Dar a conocer los reglamentos en la municipal, estatal y en el sitio web del municipio. 5.4.1. Buzón de quejas. 5.4.2- Portal web.

DESARROLLO ECONÓMICO

La sustentabilidad referente en este Eje, hace referencia a una administración eficiente y racional de los recursos, de tal manera que sea posible el bienestar de los ciudadanos presentes sin comprometer la calidad de vida de futuras generaciones.

Chiquilistlán, enfrenta graves retos, como abatir el desempleo y la pobreza. Actualmente enfoca su desarrollo económico en los pequeños comercios, las artesanías locales, la ganadería y la agricultura. Su desarrollo no es estable, se debe de agregar, además, que las carreteras son necesarias para su crecimiento. De tal manera que el acceso a las comunidades es prioritario para nosotros, para poder llevar en tiempo y forma los programas, apoyos y abastecimiento de productos, para el desarrollo y propiciar que los que los comercios crezcan para aumentar el nivel adquisitivo de la población y que mejore la calidad de vida.

A continuación, se presenta la tabla de relación de problema, estrategia y líneas de acción.

Se ejecutará el Programa “Impulso Económico Local”, orientado a:

- Capacitación técnica y empresarial a emprendedores, artesanos y productores agrícolas.
- Gestión de recursos estatales y federales para microcréditos a PyMEs.
- Fortalecimiento de ferias comerciales, eventos turísticos y agroindustria local.

Metas y medición:

- Crear al menos 100 nuevos empleos formales en el municipio durante la administración.
- Aumentar en un 30% la participación de productores locales en ferias regionales.
- Apoyar a 40 emprendimientos por año con capacitación y vinculación comercial.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

3.-EJE DE DESARROLLO ECONOMICO				
OBJETIVO GENERAL	DIAGNOSTICO	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE ACCIO
Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el Municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, para impulsar la innovación y la competitividad y el desarrollo comercial como medios para el crecimiento económico y social de los ciudadanos.	1.-Desarrollo Rural	1.1-Gestionar programas y apoyos para el sector agropecuario. 1.2-Mantenimiento de las carreteras de terracería y pavimentación	1.2- Programas Estatales y Federales	1.3- Comunicar en tiempo y f apertura de ventanillas c programas.
	2.-Comercios y Servicios	2.1- Incrementar el negocio local y mejorar los servicios hacia los consumidores.	2.2-Programas	2.3- Gestionar program proyectos que impulsen el co del municipio. 2.3.1-Capacitacion a comercia
	3.-Turismo	3.1-Proyectar la imagen del Municipio a nivel Estatal, Nacional e Internacional. 3.1.1-Fomentar el crecimiento de la economía	3.2-Sistemas de comunicación. 3.2.1-Ferias, campañas	3.3-Creacion del Consejo Tu 3.3.1-Fomentar las ventas productos locales dentro y fue municipio. 3.3.2.-Implementar program Hermanamiento con c países, estados y ciudades promuevan la riqueza bicult nuestro municipio. 3.3.3 Implementar espacio venta de artesanías municipa
	4.- Financiamiento Productivo	4.1-Impulsar el desarrollo de una economía sustentable en el Municipio. 4.1.1-Aplicación adecuada de los recursos financieros	4.2-Manual de Contabilidad 4.2.1-Aplicación de las leyes supletorias fiscales.	4.3-Aplicación de las fiscales. 4.3.1-Verificaciones de las pla laborales.
	5.-Energia	5.1-Implementar fuentes de energía renovables y/o eléctrica que permitan la	Programas federales y estatales.	5.3-Gestionar proyecto para la infraestructura y el manten de la existente, con la

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

		eficiencia en los servicios y cubra las necesidades de las comunidades.		implementación de e alternativas y convencionales
--	--	---	--	---

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

Este Eje se toca las necesidades de la población, en términos de servicios públicos, de obra pública, dentro del desarrollo urbano, infraestructura y la buena calidad de los servicios públicos.

En materia de desarrollo urbano se deben de actualizar los planes que se tienen, adecuarlas a las nuevas necesidades de Chiquilistlán.

Por lo que nuestro objetivo principal es brindar a los Chiquilistlenses la infraestructura adecuada para el óptimo desarrollo económico, educativo, turístico, social, ambiental, cultural y de salud, además de mantener en buen estado y ampliar los servicios públicos básicos tales como servicio de agua y drenaje, electrificación, alumbrado público y mantenimiento de calles, entre otros; que permitan tener una calidad de vida adecuada y productiva que tenga como consecuencia el crecimiento social y económico del Municipio. A continuación, se presenta una tabla con la relación de las actividades a realizar.

Lanzamiento del Programa “Territorio Vivo”, con enfoque ambiental:

- Reforestación de 50 hectáreas anuales con especies nativas.
- Monitoreo y protección de manantiales y zonas de captación de agua.
- Implementación de talleres escolares y comunitarios sobre cambio climático y reciclaje.

Resultados esperados:

- 150 hectáreas reforestadas al finalizar el plan.
- Identificación y señalización de al menos 10 zonas ecológicas prioritarias.
- Sensibilización de más de 500 alumnos al año sobre temas ambientales.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

4.- EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO				
DIAGNOSTICO (PROBLEMA)	OBJETIVO	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE ACC
1. Desarrollo Urbano Municipal	1.1.-Tener un Municipio con infraestructura adecuada para los sistemas de Sanidad, Hidráulicos y de Energía	1.2.2-Actualizar el plan de desarrollo urbano municipal.	1.3. Gestionar los recursos a nivel estatal, seguridad. 1.3.2.- Gestión de recursos	1.4.2-Verificacion de infraestructura de las ca municipio.
2. . - Infraestructura Hidráulica		2.1.- Dotar de infraestructura para el	2.2. Gestión de recursos ante las instancias	2.3. -Mejoramiento infraestructura hidrosanita

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

		tratamiento de las aguas residuales 2.1.1-Gestionar y renovar el sistema hidráulico de las comunidades del municipio.	estatales y federales, ya sea de público o privado.	2.3.1-Optimizar el uso afluentes para el su hidráulico. 2.3.3.-Gestionar los financieros para mantenimiento a los man de agua en la Lima y lo Colomos.
3.-Infraestructura de movilidad		3.1-Implementar proyectos que mejoren la movilidad urbana y rural.	3.2- Maquinaria 3.2.1-Gestion de recursos financieros.	3.3- Aplicar el equ infraestructura necesaria mantenimiento de las v comunicación.
4.-Medio Ambiente		4.1-Proteger el medio ambiente, flora, fauna, tierra, agua, etc.	4.2- Aplicación adecuada a la Normatividad y reglamentos.	4.3Formalización de con 4.3.1-Aplicación de capacitadores.

GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PUBLICA

Este eje aplica a los intereses generales de los ciudadanos para base a los servicios e infraestructura en el municipio. La aplicación de los recursos de acuerdo a las obras, pero, sobre todo en la inclusión de la ciudadanía en la administración municipal, lo que conlleva a que como gobierno tengamos la obligación de ser transparentes, íntegros para combatir la corrupción. Se presenta la siguiente tabla con la relación de estrategias con las líneas de acción.

Problema identificado:

Ausencia de mecanismos operativos claros para garantizar la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas.

Solución propuesta:

Implementación del Programa “Gobierno Abierto Chiquilistlán”, que incluirá:

- Publicación trimestral del avance de metas en el portal municipal.
- Audiencias públicas semestrales con ciudadanos y medios de comunicación.
- Participación de observadores ciudadanos en el COPPLADEMUN para evaluar avances.

Indicadores clave:

- 100% de cumplimiento de las obligaciones de transparencia ante la Plataforma Nacional.
- Realización de al menos 6 foros ciudadanos durante el trienio.
- Atención al 90% de las solicitudes de información dentro del plazo legal.

5.-EJE DE GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PUBLICA				
DIAGNOSTICO (PROBLEMA)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE ACC
1.-Hacienda Pública	1.1- Contar con el presupuesto adecuado para el año a ejercer.	1.2-Regular los procedimientos de ingresos y egresos.	1.3-Gestionar recursos federales, estatales e	1.4-Aplicación adecuada recursos.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

	1.2- Entregar en tiempo y forma la cuenta pública.	1.2.1-Capacitacion del personal.	implementar los planes de trabajo del municipio.	1.4.1-Incitar a la cultura de en los servicios. 1.4.2-Asistir a talleres capacitaciones.
2.-Administracion pública	2.1-Contar con los reglamentos adecuados a sus áreas, que identifiquen sus funciones, rindan informes y den un trato digno a la ciudadanía.	2.2-Elaborar y firmar acuerdos para establecer un Código de ética y conducta del municipio. 2.2.1-Trazar objetivos a corto y mediano plazo.	2.3-Planes de trabajo, con cronogramas, objetivos y metas de cada área.	2.4-Informes de actividad área. 2.4.1-Reunir semanalmente jefes o directores retroalimentación experiencias 2.4.2-Buzón de 2.4.4Uniforme
3.-Innovacion Gubernamental	3.1- Mantener al municipio dentro de las innovaciones en cuanto a la infraestructura y equipamiento de las diferentes áreas que lo integran	3.2-Capacitar al personal. 3.2.1-Dotar del equipo necesario para el desarrollo de cada una de sus áreas	3.3- Estar a la vanguardia de la actualización de los sistemas digitales y equipo.	3.4. Renovar las licencias sistemas programáticos de las áreas.
4.-Transparencia	4.1-Dar atención a la ciudadanía y a las plataformas de la información	4.2- Conocer la información	4.3-Recibir y contestar solicitudes	4.4- Actualizar la información la plataforma municipal. 4.4.2-Asistir a capacitaciones 4.4.3-Dar autonomía al Comité de Transparencia para que la ciudadanía tenga certeza de buen trabajo de la administración

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

TEMAS ESPECIALES				
EJE NUMERO 6				
DIAGNOSTICO (PROBLEMA)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE AC
1.-Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes	1.1 Contribuir de manera sostenida al desarrollo e inclusión de las niñas, niños y adolescentes.	1.2 Buscar apoyos con personas o Instituciones que puedan ofrecer orientación en el desarrollo de intereses o habilidades específicas del niño, niña o adolescente.	1.3 Gestión de recursos ante las instancias estatales y federales, ya sea de público o privado.	1.4 Generar las cond vida cotidiana que necesidades, com alimentación, la viviend la educación, la recre protección.
2.- Mujeres Libres de Violencia	2.1.- Lograr dar atención a la mayor parte de la población más vulnerable del municipio.	2.2 Preservar, fomentar, atender y restablecer hábitos de higiene, salud mental, salud psicológica y conducta mediante la consulta psicológica complementada con aplicación de estrategias como pláticas, talleres, etcétera.	2.3 Gestión de recursos ante las instancias estatales y federales, ya sea de público o privado. 2.3.1 Personal de DIF y Desarrollo Social	Brindar atención psic apoyos asistencia profesionalismo y cal población vulnerable a los diferentes progr departamento de psicol
3.-Personas Desaparecidas	3.1- - Promover campañas informativas y de sensibilización dirigidas a incentivar la denuncia y prevención de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares	3.2.- Diseñar un Programa de Capacitación y Sensibilización dirigido a servidores públicos municipales	3.3.- Coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes. 3.3.1.- Gestión de capacitaciones ante las instancias estatales y federales, ya sea de público o privado. 3.3.2.- Cuerpo policiaco con estructura (Dirección, comandante, subcomandantes y policías de línea).	3.4.- Diseñar una institucional de difus prevenir los del desaparición forzada de y desaparición com particulares e ince denuncia. 3.5. Creación de un búsqueda.

TEMAS TRANSVERSALES

7.- TEMAS TRANSVERSALES				
DIAGNOSTICO (PROBLEMA)	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	RECURSOS	LINEAS DE ACCION
1.- Cambio Climático	1.1 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Con este objetivo se busca mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del calentamiento global, así como para reducir los riesgos relacionados con el mismo. 1.2.- Conocer los principales efectos concretos del cambio climático que se están presentando en el municipio: incremento de temperatura, aumento de fenómenos naturales (precipitaciones, tormentas, etc.) o las consecuencias de estos, escasez de agua, alteración de las cosechas, etc.)	1.2.- Involucramiento de los diferentes sectores de la población, así como de diversas áreas del gobierno en los 3 niveles de gobierno.	1.3 Coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes. 1.3.1 Comités municipales (Coplademun), sociedad y gobierno.	1.4. Cuidado de áreas verdes y bosques: implementar proyectos de reforestación que se han visto mermados principalmente por la tala inmoderada y porque se usan las tierras para la agricultura. 1.4.1.- Adaptar los recursos hídricos a las necesidades de la Población. Para esto, contar con programas que permitan, además de instruir a la población para un adecuado almacenamiento y aprovechamiento del agua, realizar las gestiones necesarias para mejorar la Infraestructura y la disponibilidad de este recurso en las localidades que conforman el municipio. 1.4.2.- Realizar campañas educativas y de información a la población ante el cambio climático, impulsando la concientización ciudadana y las acciones concretas para realizar para proteger su salud ante los efectos por el cambio climático. 1.4.3. Realizar programas comunitarios de reducción, reutilización y reciclaje de residuos.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

				residuos sólidos municipales en las localidades, así como la separación de basura. 1.4.5.- Condicionar el otorgamiento de cambio de uso de suelo.
2.- Corrupción e Impunidad	2.1.- El combate a la corrupción e impunidad es una demanda ciudadana que tiene como objetivo, consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno. 2.1.2.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública	2.2 Promoción de mecanismos de autorregulación, programas de integridad y la participación ciudadana para prevenir la corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos.	2.3 Contraloría Municipal. 2.3.1 Coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes.	2.4 Impulsar la práctica de auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo. 2.4.1.- Incrementar los actos de fiscalización en materia de contratación pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público, que corresponden a las áreas de mayor riesgo de corrupción 2.4.2.- Impulsar los Comités de Contralorías sociales. 2.4.3 Evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos establecidos en los procedimientos de forma periódica y cuidar que no existan debilidades o deficiencias que sean corregidas oportunamente para evitar impactos no deseados en la administración. Realizando auditorías internas
3.-Cultura de Paz	3.1- Lograr una sociedad en la que exista una Cultura de Paz por encima de una cultura de la violencia o de conflictos.	3.2.- Crear un Centro de Justicia Alternativa Municipal.	3.3.- Capacitaciones en el Instituto de Justicia Alternativa de Jalisco. 3.4.1.- Profesionistas con perfiles para el Centro de Justicia. 3.4.2. Juzgado municipal	3.4.- Tramitación y capacitación de los profesionistas que asistirán el Centro de Justicia Alternativa en el municipio. 3.4.1.- Creación del reglamento interno del centro de justicia alternativa.

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

				3.4.2 Formular políticas p para la prevención del del conductas antis privilegiando el diálogo comunicación efectiva en personas.
4.-Gobernanza para el Desarrollo	4.1- Ser un gobierno transparente, con integridad, legalidad, con políticas sólidas, que propicie la participación, que de rendición de cuentas y sobre todo un gobierno con la capacidad de respuesta a las problemáticas sociales.	4.2 Formar una administración municipal con amplio sentido humano, que sea reconocida por el mejoramiento constante de la calidad de vida de los	4.3 Gestión de capacitaciones ante las instancias estatales y federales, ya sea de público o privado. 4.3.1 Comités municipales 4.3.2 Planes de trabajo	4.4. Promover compromiso con políticas públicas municip 4.4.1 – Reuniones continu los Directores, Jefe encargados de áreas para las decisiones, oportu coherentes.
5.- Derechos Humanos	5.1 Impulsar la promoción y protección de los derechos humanos.	5.2.- Difusión de los Derechos Humanos en el Municipio	5.3. Gestión de capacitaciones ante las instancias estatales y federales, ya sea de público o privado. 5.3.1. Coordinación con Instituciones Educativas del municipio. 5.3.2 Comités Municipales.	5.4. Garantizar un c básico de derechos huma manera efectiva progresiva comenzando quienes más lo necesitan. 5.4.1. Participar en el P Piloto: Municipios Fronter Derechos Humanos y e Internacional: El Municipi Derechos Humanos del G Federal 5.4.2 Implementar campa talleres sobre De Humanos. 5.4.3 Brindar asesorías g de Derechos Humanos población en general.
6.-Igualdad de Género	6.1 Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, mediante el diseño y	6.2 Impulsar y orientar la planeación, el presupuesto y evaluación de las políticas públicas a	6.3 Cabildo 6.3.1 Coordinación entre áreas y direcciones municipales	6.4 Promover la capa obligatoria en perspect género y derechos huma las mujeres a las/los integ

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

	construcción de los mecanismos para incidir en los distintos procesos del gobierno municipal y en el sector privado.	favor de la igualdad y la equidad de género en el municipio		de H. Cabildo y de la administración municipal. 6.4.1 Promover la instauración de disposiciones que obliguen a la capacitación, formación y especialización o actualización permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para servir a los servidores públicos de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo municipal. 5.4.2 Integrar un Comité de los diferentes sectores, donde participe la Encargada de la Instancia de la Mujer, que vigile la asignación del presupuesto anual a las diferentes actividades municipales propuestas y incorporar la perspectiva de género. 5.4.3 Contar con un diagnóstico sobre los avances en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, sector de desarrollo, y categorías en población específica que pueden ser: mujeres migrantes, mujeres jefas de hogar, mujeres de la tercera edad, adolescentes, etc.
--	--	---	--	---



AREAS Y DIRECCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes: Prever las acciones y recursos necesarios para la satisfacción de los servicios públicos municipales y sociales del municipio.

Es por ello que de manera particular cada dirección o área que componen la administración pública municipal presentan sus objetivos y líneas de acción dentro del Plan de Desarrollo Municipal y de Gobernanza 2024-2027.

SINDICATURA

Misión

La Sindicatura Municipal es un área importante dentro del Ayuntamiento debiendo en todo momento conciliar y prevenir más allá de lo que pudiera suceder, es responsable de procurar siempre la seguridad pública para toda la ciudadanía en general, debiendo crear acciones que eviten la violación de Leyes y reglamentos vigentes. De igual manera la sindicatura deberá vigilar el patrimonio municipal, contribuyendo a una administración transparente, siendo un contrapeso real y eficaz de los actos de gobierno, de manera que la ciudadanía sea informada e involucrada mediante su participación con la finalidad de alcanzar un beneficio colectivo.

Visión

La Visión de la sindicatura es que las normas, códigos y leyes sean cumplidos tanto por las autoridades, como por los ciudadanos; y que la Administración Pública enfoque sus esfuerzos al desarrollo de mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestro Municipio, permitiendo hacer, de la función pública un motivo de satisfacción.

Objetivo

Proteger y defender los intereses legales del municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales que competan al municipio, representando al Ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales lo anterior con el objeto de hacer valer la autonomía que el Ayuntamiento adquiere tanto en su organización interior como en sus

actividades exteriores misma autonomía que adquiere por decisión de los ciudadanos.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Líneas de acción

- Lograr una organización efectiva en el cuidado del Patrimonio Municipal.
- Disminuir la cantidad de erogaciones por parte del Ayuntamiento mediante sentencias de los diversos juicios que se han entablado y entablaran en contra del ayuntamiento.
- Poner en práctica el presente programa de organización de la sindicatura o Retomar y actualizar el marco jurídico municipal (reformando, actualizando y creando nueva reglamentación conforme las necesidades del municipio).
- Dar a conocer a las Direcciones, Jefaturas y personal del Ayuntamiento Municipal, los reglamentos Municipales actuales.
- Fomentar el acercamiento con los ciudadanos con el objetivo de conseguir mediante la honestidad y la eficiencia una mejor calidad de vida.
- Capacitar al personal encargado de las diversas dependencias del ayuntamiento en materia laboral y conforme sus obligaciones y funciones de acuerdo al campo que desarrolla.
- Colaborar en el análisis y vigilancia de la Administración del Patrimonio Municipal.
- Colaborar en conjunto de las demás dependencias para la creación de una administración pública municipal innovadora, eficiente, honesta y transparente.

SECRETARIA GENERAL

El Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, textualmente señala que: El funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

Misión

La Secretaría General de Ayuntamiento, debe ser una Secretaría eficiente y ordenada, con plena capacidad de acción en el marco de sus facultades y obligaciones, capaz de implementar las políticas y

programas administrativos para coadyuvar a que el gobierno municipal sea eficaz, honesto y transparente, un



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Municipio ordenado, amigable y progresista, que genere permanentemente el bien común.

Visión

Fortalecer y optimizar la labor administrativa y operativa del Gobierno Municipal hacia la ciudadanía, buscando una adecuada coordinación con cada una de las Direcciones y Jefaturas del Ayuntamiento, así como coadyuvar con los órganos Ejecutivos y edilicios en la toma de las decisiones importantes para el desarrollo Gubernamental del Municipio.

Objetivo General

Colaborar estrechamente con el Presidente Municipal y con los Regidores del H. Ayuntamiento, para asegurar que el Gobierno Municipal tome las mejores decisiones en beneficio de la comunidad, así como mantener una estrecha comunicación entre gobierno y ciudadanía a efecto que haya una buena relación gobernanza entre gobernantes y gobernados.

Objetivos Específicos

- Dar seguimiento a los asuntos propios de la Secretaría, los que asigne el Presidente Municipal, los acuerdos y asuntos del H. Ayuntamiento y colaborar con otras áreas administrativas y operativas del Gobierno Municipal.
- Ser una Secretaría capaz de implementar las políticas y programas administrativos para coadyuvar a que el gobierno municipal sea eficaz, honesto y transparente.
- Vigilar que en base a la aplicación de los reglamentos y decretos por parte del gobierno municipal genere un municipio ordenado, amigable y progresista, que produzca permanentemente el bien común.

Temas Prioritarios

- En Coordinación con las diferentes dependencias municipales participar en la revisión y actualización de los inventarios de los bienes del municipio.
- Ayudar en la toma de las decisiones del Presidente Municipal respecto del personal que labora en este Ayuntamiento.
- Revisión de los archivos y actas de sesiones de Ayuntamiento para poner al Presidente Municipal en conocimiento de los asuntos legales del municipio.
- Ayudar a las direcciones y jefaturas de este H. Ayuntamiento en

la revisión de documentos y oficios que las diferentes instancias de gobierno Federal y



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

- Expedición de constancias y certificaciones de documentos existentes en archivos propios de la secretaria.
- Participar junto con el Presidente municipal y los Regidores, en la elaboración de actas de Sesión de Ayuntamiento que sean necesarias.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el pleno del Ayuntamiento.
- Vigilar que en los archivos municipales exista toda la documentación relevante del Ayuntamiento de los cuales deba quedar información para respaldo, en tanto prescribe el término de su vigencia.
- Las demás encomiendas que haga el Presidente Municipal y que faculte a la Secretaría General para su desempeño.

➤ **Visitas de Trabajo a las Comunidades**

Objetivo

Principalmente es terminar con el método de trabajar, donde se realizaban las obras y apoyos que el gobierno decidía sin otorgar lo que realmente es necesidad para cada uno de los habitantes, tanto de las comunidades como en la cabecera municipal, por lo que el Presidente Municipal junto con personal de su equipo de trabajo visitarán las comunidades para entablar acuerdos y proyectos en beneficio de éstas, para ella la Secretaría General, levantara el acta correspondiente de los acuerdos tomados.

Estrategia

Mantener una comunicación directa, entre los integrantes de los grupos comunitarios y vecinales, para que trabajemos de la mano y se logren mejores resultados, cambiando la manera de laborar, realizando los planes y proyectos de trabajo, pero siempre buscando cumplir el fin de solventar poco a poco las necesidades prioritarias a nivel comunidad y municipal.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En lo particular el Área de desarrollo social, se encarga principalmente de implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral

de los grupos de personas más vulnerables, a través de programas que faciliten el acceso a servicios básicos, así como en el mejoramiento de condiciones que les garanticen una mejor calidad de vida. Certificando la transparencia en la administración y



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

manejo de los recursos públicos. Como ayuntamiento del municipio de Chiquilistlán, queremos ser un gobierno que impulse la gestión, ejercicio de proyectos, programas municipales, estatales y federales para el desarrollo social de nuestros habitantes, promoviendo igualdad, productividad e inclusión, con la finalidad de mejorar el nivel de bienestar de los grupos sociales más vulnerables.

El objetivo general es hacer equipo con las diferentes direcciones municipales, para poder obtener mejores resultados, que se vean reflejados en el buen desempeño y funcionamiento de la administración pública municipal, así como contribuir para mejorar la calidad de vida de los Chiquilistlenses.

Objetivos Específicos

- I. Apoyar a los promotores y encargados del programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores en las entregas de sus apoyos o de información del programa para supervisar que se les dé un trato digno y adecuado.
- II. Hacer contacto con asociaciones civiles, para la gestión de apoyos en beneficio de los grupos más vulnerables.
- III. Conformar con apoyo de las direcciones y personal necesario, los grupos vecinales y comunitarios.
- IV. Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- V. Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
- VI. Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar trabajo e ingresos económicos a los habitantes.

Estrategia General

Contribuir y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, comenzando con los grupos más vulnerables, fomentando la inclusión con nuestros adultos mayores y personas con capacidades especiales. Gestionando apoyos con las distintas asociaciones civiles y secretarías pertinentes, para las personas que más lo necesitan, De igual manera conformar los grupos vecinales y comunitarios, para una mejor organización y distribución de los beneficios, así como continuar

brindando el apoyo a los encargados y promotores cuando realizan las entregas del programa pensión para el bienestar de los adultos mayores, corroborando que se le brinde un trato digno y amable a cada uno de los beneficiarios.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Vivienda

El municipio de Chiquilistlán, tiene un gran rezago en materia de **vivienda**, en los últimos años se ha incrementado la necesidad de vivienda tanto en la cabecera municipal como en las localidades en algunas desde su construcción y en otras en mejoramiento es decir se tiene un gran rezago en el equipamiento de las viviendas existentes, tales como: calentadores solares, laminas, cemento para piso firme, tinacos y hasta baños, etc.

Acciones

- Iniciaremos con cubrir la necesidad de calentadores solares para todo el municipio, mediante la adquisición de calentadores a precios accesibles para los habitantes del municipio, así como paquetes de equipamiento baños, laminas y tinacos, etc.
- Gestionaremos para que el 100% de las viviendas tengan piso firme en todo el municipio.
- Gestionaremos ante el gobierno federal y estatal la construcción de viviendas para los próximos 6 años en la cabecera municipal y sus localidades.

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo General

Un cuerpo de seguridad pública que salvaguarde la integridad de los habitantes, con apego a la legalidad y que brinde confianza a la población.

Estrategia General

Capacitación constante de sus elementos tanto de imagen, formación, valores y primeros auxilios para que se logre que la policía brinde un servicio más humano y de confianza.

Planteamiento del Problema

La seguridad pública y la protección de la ciudadanía no sólo permiten a la sociedad ejercer sus libertades dentro de los límites de la legalidad, sino que eleva los factores de competitividad y productividad de una economía, promoviendo el desarrollo sociocultural de las personas y las regiones.

Meta

Lograr que el cuerpo policial más allá de garantizar la seguridad pública

y recobrar la confianza de los ciudadanos sea amable y digna de hacer
mención por su entrega

Líneas de Acción

- Evaluar permanentemente a todos los elementos del cuerpo policiaco y realizar los exámenes de control y confianza que marca la ley y disponga el gobierno del estado.
- Implementar un programa de capacitación continua para todos los elementos.
- Policía escolar, que brinde apoyo a las instituciones educativas durante la entrada y salida de alumnos.
- Vigilancia permanente en la cabecera municipal y sus localidades, incluyendo la vigilancia en eventos de culto religioso, culturales y artísticos.
- Programas de difusión de actividades que fomenten entre la población las diferentes formas de prevención del delito.
- Promover la continua participación de la ciudadanía en la denuncia para la prevención del delito.
- Trabajar de manera conjunta con el gobierno estatal y federal.
- Sensibilizar a los elementos de ambas corporaciones en proximidad social con el fin de recuperar la confianza y credibilidad del cuerpo policiaco (seguridad pública y protección civil)

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO

DEPARTAMENTO	PUESTO
Dirección de Seguridad Pública	Director
JEFE INMEDIATO	FUNCIÓN
Presidente Municipal	OPERATIVO Y ADMINISTRATIVA
CANTIDAD DE PLAZAS	
1	

PERFIL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA	ÁREA DE ESPECIALIDAD REQUERIDA
PREPARATORIA	PUBLICA

FUNCIONES PRINCIPALES

Dictar medidas tendientes a prevenir la comisión de infracciones o faltas administrativas y delitos, el mantenimiento y el restablecimiento del orden y paz pública.

Ordenar y ejecutar líneas de investigación para poder obtener, analizar, estudiar y procesar información conducente a la prevención.

Vigilar que los elementos operativos actúen con respeto a los derechos y garantías individuales de los ciudadanos.

El exacto cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el reglamento de Policía y Buen Gobierno.

-Mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.

-Prevenir y auxiliar a las personas en la protección de sus propiedades, posesiones y derechos.

-Auxiliar dentro del marco legal vigente, a la policía investigadora, al ministerio público estatal y federal, a las autoridades administrativas y judiciales en el ámbito de su respectiva competencia, y a las demás autoridades que así lo soliciten.

-Coordinarse con otras corporaciones policíacas en el otorgamiento de protección a la ciudadanía y en los

operativos que lleguen a realizarse.

- Respetar y hacer respetar las disposiciones legales aplicables en el municipio, en materia de Seguridad Pública.
- Aprender y presentar ante el Juez municipal a los infractores flagrantes, en caso de faltas administrativas previstas en el Reglamento o por la comisión de acciones que constituyen delito según las leyes penales.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal en la aplicación del Reglamento. Vigilar, Supervisar y Salvaguardar los Derechos humanos y Garantías Individuales de los infractores y ofendidos.
- Realizar tareas de Protección Civil o de auxilio a la población.
- Velar por el cumplimiento de los diversos reglamentos y ordenamientos municipales, así como las disposiciones y acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal. -Coadyuvar con las Instituciones Federales, Estatales y municipales para combatir la delincuencia, aplicando las leyes, reglamentos y convenios, a fin de garantizar el orden público y promover la participación ciudadana.
- Rendir informes y partes de novedades diariamente al Director de Seguridad Pública.
- Integrar y verificar el funcionamiento de las áreas operativas y administrativas, así como aplicar las sanciones que con motivo de las violaciones a reglamentos.

EXPERIENCIA LABORAL

Habilidad para implementar estrategias operativas ben prevención del delito así como la oportuna intervención en la comisión de actos ilícitos y efectuar la detención de los responsables, de igual manera apertura para trabajar en coordinación con diferentes autoridades de seguridad.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

- Conocer las disposiciones de orden legal federales, estatales y municipales, que tengan relación directa con sus funciones y atribuciones como son: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Chiquilistlán, Jalisco y demás.

HABILIDADES

- Conocimientos de técnicas y tácticas operativas.
- Organizado
- Aptitud analítica
- Don de mando
- Excelente redacción y ortografía
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Confiabilidad
- Trato amable
- Facilidad de palabra

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- El trabajo que realiza y la calidad del mismo
- El apego y cumplimiento de sus funciones
- El manejo de información confidencial
- El mobiliario y equipo asignado
- Trabajo del personal a su cargo
- El cumplimiento de las disposiciones legales que se le sean aplicadas.

**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE CHIQUILISTLAN,
JALISCO.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO

DEPARTAMENTO	PUESTO
Dirección de Seguridad Pública	Comandante
JEFE INMEDIATO	FUNCIÓN
Director	OPERATIVO Y ADMINISTRATIVA
CANTIDAD DE PLAZAS	
1	

PERFIL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA	ÁREA DE ESPECIALIDAD REQUERIDA
PREPARATORIA	PUBLICA

FUNCIONES PRINCIPALES
-El exacto cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el reglamento de Policía y Buen Gobierno. -Mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas. -Prevenir y auxiliar a las personas en la protección de sus propiedades, posesiones y derechos. -Auxiliar dentro del marco legal vigente, a la policía investigadora, al ministerio público estatal y federal, a las autoridades administrativas y judiciales en el ámbito de su respectiva competencia, y a las demás autoridades que así lo soliciten. -Coordinarse con otras corporaciones policíacas en el otorgamiento de protección a la ciudadanía y en los operativos que lleguen a realizarse. -Respetar y hacer respetar las disposiciones legales aplicables en el municipio, en materia de Seguridad Pública. -Aprender y presentar ante el Juez municipal a los infractores flagrantes, en caso de faltas administrativas previstas en el Reglamento o por la comisión de acciones que constituyen delito según las leyes penales. -Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal en la aplicación del Reglamento. Vigilar, Supervisar y Salvaguardar los Derechos humanos y Garantías Individuales de los infractores y ofendidos. -Realizar tareas de Protección Civil o de auxilio a la población. -Velar por el cumplimiento de los diversos reglamentos y ordenamientos municipales, así como las disposiciones y acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal. -Coadyuvar con las Instituciones Federales, Estatales y municipales para combatir la delincuencia, aplicando las leyes, reglamentos y convenios, a fin de garantizar el orden público y promover la participación ciudadana. -Rendir informes y partes de novedades diariamente al Director de Seguridad Pública. -Integrar y verificar el funcionamiento de las áreas operativas y administrativas, así como aplicar las sanciones que con motivo de las violaciones a reglamentos. -Asistir en representación del Director de Seguridad pública, a reuniones de coordinación con Instituciones estatales y federales, que tengan que ver con la protección y seguridad de personas y bienes. Las demás atribuciones que le confiera el Director de Seguridad Pública Municipal

EXPERIENCIA LABORAL

Habilidad para implementar estrategias operativas ben prevención del delito así como la oportuna intervención en la comisión de actos ilícitos y efectuar la detención de los responsables, de igual manera apertura para trabajar en coordinación con diferentes autoridades de seguridad.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Conocer las disposiciones de orden legal federales, estatales y municipales, que tengan relación directa con sus funciones y atribuciones como son: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Chiquilistlán, Jalisco y demás. |
|---|

HABILIDADES

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Conocimientos de técnicas y tácticas operativas.• Organizado• Aptitud analítica• Don de mando• Excelente redacción y ortografía• Capacidad de trabajar bajo presión• Confiabilidad• Trato amable• Facilidad de palabra |
|--|

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• El trabajo que realiza y la calidad del mismo• El apego y cumplimiento de sus funciones• El manejo de información confidencial• El mobiliario y equipo asignado• Trabajo del personal a su cargo• El cumplimiento de las disposiciones legales que se le sean aplicadas. |
|---|

¿

DE LAS FUNCIONES, RESTRICCIONES, OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN.

ARTÍCULO 40.- El Cuerpo de Policía Municipal es la corporación destinada a mantener la seguridad y el orden público dentro de la esfera de su competencia. Sus funciones serán:

I. Prevenir la comisión de delitos, mantener el orden y la tranquilidad pública;

II. Llevar a cabo las acciones pertinentes para proteger la integridad física, la propiedad, el orden y la seguridad de los habitantes;

- III. Proteger las instituciones y bienes del dominio municipal;
- IV. Auxiliar a las autoridades del Ministerio Público Federal y Estatal, Judiciales y Administrativas, Municipales, Estatales y Federales;
- V. Hacer del conocimiento de las Autoridades correspondientes la comisión de delitos; y
- VI. Velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento y demás disposiciones municipales, y acuerdos emanados del Ayuntamiento.

PROTECCION CIVIL

El presente documento permite brindar una visión integral acertada de la Unidad Municipal de Protección Civil. Se basa en la estructura orgánica vigente y permite brindar una visión integral para la interacción con todos los individuos de la sociedad.

Misión

Salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población ante los fenómenos perturbadores mediante acciones preventivas.

Visión

Consolidar la Unidad de Protección Civil como un área que impulse la creación, formación, capacitación y operación de brigadas comunitarias al servicio de la población.

Objetivo

La importancia que tiene esta unidad y por la cual fue creada, consiste en garantizar un entorno seguro para la vida de las personas y bienes, es por ello que al sus



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza

2024-2027 incluirse las acciones que en protección civil se realizan como instrumento de prevención y atención de situaciones que ponen en riesgo la vida de las personas, sus bienes, así como el entorno que nos rodea.

Promover la cultura de la protección civil, y la correcta difusión en las zonas de riesgo y planes de contingencia ante los desastres naturales o accidentes

Líneas de Acción

- Contar con un atlas de riesgo y actualizarlo constantemente
- Capacitar constantemente al personal adscrito a esta unidad
- Se formarán Brigadas de primer contacto con las autoridades de las comunidades
- Analizar y diseñar mecanismos para fomentar la cultura de la protección civil, a través de la capacitación principalmente en instituciones de enseñanza, Edificios públicos, Comercios, etc.
- Llevar a cabo la supervisión de los negocios que se encuentren dentro del municipio para evitar contingencias, en cuanto a medidas de seguridad y de acuerdo a ello se procede el que continúe operando o no.
- Coordinar simulacros de emergencia al menos 2 veces por año en los lugares que tengan alta concentración de personas.
- Reducir el tiempo de respuesta de auxilio ante los diferentes requerimientos de esta institución por parte de la población.
- Proporcionar la debida y correcta atención a la población ante cualquier percance o requerimiento.
- Difundir alertas ante la población asentada en zonas de riesgo.
- Manejar, Exigir y hacer cumplir los protocolos de seguridad ante cualquier requerimiento o contingencia.

Dirección de Cultura

Administración 2024-2027

MISIÓN

La Casa de la Cultura de Chiquilistlán tiene como misión ser un espacio inclusivo y accesible para el aprendizaje, la práctica y la difusión de las bellas artes, promoviendo la conservación de las tradiciones culturales del municipio. A través de programas y actividades culturales, buscamos enriquecer la vida de la comunidad, fortalecer la identidad local, fomentar el interés por las artes y generar un impacto positivo en todos los sectores de la sociedad, promoviendo la participación activa, la integración social y el respeto por el patrimonio cultural.

VISIÓN

Ser un referente cultural de la región, reconocido por su capacidad para preservar, promover y expandir las tradiciones y expresiones artísticas de Chiquilistlán. Buscamos consolidarnos como un centro de creatividad, aprendizaje y cooperación, donde las nuevas generaciones encuentren en la cultura una herramienta de transformación social, desarrollo personal y fortalecimiento de la identidad comunitaria, posicionándonos como un motor de cambio y desarrollo cultural para el municipio y más allá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conservar y ampliar las tradiciones y costumbres del municipio, ofreciendo una perspectiva integral de las actividades culturales que se desarrollan en Chiquilistlán, y promoviendo la valoración de su patrimonio local.
- Fomentar el interés cultural en la sociedad a través de actividades dirigidas a todos los grupos de edad e intereses, garantizando la inclusión de todos los sectores de la comunidad.
- Mejorar la imagen representativa de la Casa de la Cultura, posicionándola como un espacio de referencia para la difusión de la cultura, las artes y las tradiciones locales.

- Incrementar el número de actividades culturales dirigidas a la población, ampliando la oferta con nuevos talleres en diversas áreas artísticas, que respondan a las necesidades e intereses de la comunidad. **ESTRATEGIAS**
- Desarrollar proyectos culturales que fortalezcan el acervo cultural del municipio, promoviendo la preservación y difusión de las tradiciones locales.
- Innovar con talleres y cursos de interés general para aumentar la participación de la comunidad en actividades culturales, abarcando diversas disciplinas artísticas.
- Aumentar la difusión de eventos culturales, promoviendo actividades dentro y fuera de la Casa de la Cultura para llegar a más personas.
- Fomentar la participación comunitaria a través de eventos interactivos que involucren a los ciudadanos en la creación cultural.

LINEAS DE ACCION

1. Fomentar la participación activa de las comunidades, llevando la cultura a las localidades, incluyéndolas en convocatorias, eventos y actividades culturales.
2. Organizar talleres al aire libre que faciliten el acceso a la cultura en espacios públicos y abiertos, promoviendo el disfrute colectivo.
3. Ampliar la difusión de los eventos culturales, incrementando el perifoneo, carteles y promoción en las comunidades para asegurar una mayor asistencia.

4. Realizar actividades dirigidas a diferentes grupos sociales, adaptando los eventos y talleres a las necesidades e intereses específicos de cada grupo (niños, jóvenes, adultos mayores, etc.).
5. Innovar e implementar talleres y cursos de interés general, con el objetivo de motivar la participación social y cultural en diversos ámbitos artísticos.
6. Optimizar el uso del auditorio de la Casa de la Cultura, incluyendo proyecciones de películas para distintos públicos, eventos culturales y artísticos.
7. Fortalecer la comunicación con los regidores de la comisión edilicia de cultura, para promover una colaboración más eficaz y el apoyo a proyectos culturales.
8. Llevando cine a las diferentes localidades del municipio, ofreciendo una alternativa cultural y recreativa accesible.
9. Participar activamente en los eventos parroquiales, colaborando con las festividades religiosas y fortaleciendo los lazos entre la cultura local y las tradiciones religiosas.
10. Continuar con la promoción de festivales y eventos emblemáticos, como la Semana Cultural, Día de Muertos, Semana Santa, y eventos cívicos y sociales (Día del Niño, Día de la Madre, Día del Maestro, etc.).
11. Mantener las serenatas dominicales como una tradición cultural que fomente la convivencia familiar y comunitaria.
12. Realizar intercambios artísticos con municipios cercanos, instituciones educativas y el gobierno del estado, con el objetivo de promover la colaboración cultural, el aprendizaje mutuo y el fortalecimiento de redes artísticas entre diferentes comunidades.

.- Objetivos, Metas, Estrategias, Líneas de Acción y Responsables

Este Plan Operativo está sujeto a las determinaciones gubernamentales del municipio como del estado en materia de salud y seguridad, pudiéndose suspender cualquier actividad en caso de ser necesario.

Objetivos Estratégicos	Metas	Estrategias Específicas	Línea De Acción y/o Proyecto	Área Resp
Promoción de los espacios culturales del municipio	Lograr el empleo de los espacios culturales dentro del municipio.	Ejecutar actividades para el empleo de los diferentes espacios públicos considerando también las localidades del municipio.	- Aprovechamiento en fiestas patronales - Festivales y festejos populares -Publicidad y difusión de las actividades planeadas en los espacios culturales -Realización de talleres	Cultura Comunal Social
Fortalecer el patrimonio cultural inmaterial	Preservar el patrimonio cultural inmaterial mediante la continuidad de nuestras costumbres, tradiciones e historia.	Garantizar la continuidad de las tradiciones, costumbres e historia de nuestro municipio mediante la celebración, participación y ejecución de festivales, fiestas, conferencias, exposiciones e intercambios culturales.	-Llevar a cabo la celebración del Festival Día de Muertos Chiquilistlán 2024 -Actividades Navideñas 2024. - Organización del evento de rosca gigante de reyes - Organizar y realizar los eventos del Día de niño y Día de las Madres. -Llevar a cabo la Semana Sociocultural dentro de las	Cultura Servicio General público

			fiestas Patrias Chiquilistlán 2025. -Brindar apoyo en materia de Cultura para los proyectos generados en fiestas patronales, fiestas del pueblo, eventos de recaudación de fondos para los talleres, etc. -Publicidad y difusión de las actividades culturales.	
Cuidar el patrimonio cultural material	Lograr el cuidado y mantenimiento del patrimonio cultural material (infraestructura pública cultural).	Mantener estrecha relación entre el gobierno estatal y municipal para la gestión de acciones de mantenimiento y cuidado de los recintos culturales, obras murales y monumentos.	-Empleo de calendario de uso de instalaciones de Casa de la cultura. -Elaboración y empleo del reglamento interno para el uso de instalaciones de Casa de la Cultura -Solicitud de servicios de mantenimiento, en temas de infraestructura y limpieza del edificio de Casa de la Cultura -Promover la realización de proyectos de obra pública en espacios que lo requieran.	Presidencia Municipal, Cultura, Servicios Generales, Obras
Desarrollo Cultural y Artístico	Gestionar la aplicación de programas para el desarrollo de habilidades artísticas y facilitar el acceso a la cultural de todos	Tener la documentación en tiempo y forma para la aplicación a proyectos. Trabajar de la mano con las localidades del municipio para llevar eventos culturales.	-Ejecutar el Cronograma Operativo Anual. - Llevar a cabo el Proyecto Del Programa Fondo Talleres para Casa de la Cultura 2025.	Cultura, Comunicación, Social, Trabajo de Cu



Sin duda el Municipio de Chiquilistlán es un lugar turístico por naturaleza, su situación geográfica lo coloca en un lugar privilegiado por su sierra, las cascadas de Comala, las grutas en el Limoncito, Aguas termales del Paso Real, Hacienda vieja en Capula, los Arcos del Mortero, entre otros, sin dejar de lado su flora, fauna y sus atractivos que hacen que nuestro municipio cuente con las herramientas para ser potencialmente atractivo para los visitantes.

Objetivo

Nuestro objetivo principal es consolidar al municipio como una alternativa de destino turístico muy bien posicionado a nivel Jalisco para de ahí partir y convertirlo en un destino turístico nacional.

Estrategias

- Se impulsará al turismo en los medios de comunicación (medios impresos y medios digitales).
- Desarrollaremos actividades con diferentes áreas y actores para que se sumen y lograr dar a conocer nuestro municipio con la participación de todos.
- Dentro del marco de nuestra cultura, se puede admirar edificaciones como el templo de Nuestra Señora de la Asunción, la Escuela Primaria J. Refugio Lepe, Los Arcos del Mortero, etc.,
- Diseñar programas en conjunto con el gobierno municipal para utilizar de manera sostenible y sustentable.
- Diversificar la oferta turística local mediante la capacitación a pobladores de espacios rurales susceptibles de explotar alguna fortaleza en beneficio de rutas del Municipio.
- Involucrar al municipio para que participe de manera eficiente y creativa en ferias y eventos realizando fortalezas de identidad para nuestro pueblo.

INFRAESTRUCTURA URBANA

En esta administración nos preocupamos por regularizar en materia de desarrollo urbano y zonificación, ya que nos encontramos en una problemática de que no

existe una planeación de permisos de construcción, fraccionamientos, vialidades, diseño y por primera vez, involucraremos en el plan de desarrollo urbano, un verdadero plan de urbanización en base a la ley, al código urbano del estado de Jalisco, además de poner en marcha el reglamento de obras públicas.

Líneas de Acción

* Se solicitarán permisos de construcción a todos los que estén construyendo sin excepción.

- No se autorizarán planes parciales sin antes tener todos los proyectos bien definidos, es decir, que se proyecten bien, sus servicios, vialidades, áreas de donación e incluiremos que se siembren árboles.
- Revisaremos líneas de calles, banquetas y vialidades.
- Realizaremos un proyecto para la construcción de banquetas en la cabecera municipal.
- Incluiremos un proyecto de reconstrucción y mantenimiento de calles en la cabecera municipal, incluyendo los servicios, ya que se tiene por años el servicio en obras muy antiguas.
- Gestionaremos ante las instancias federales y estatales en conjunto con el municipio para lograr estos objetivos de obras a futuro.



OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Obras Públicas, se encarga de todo lo referente a las obras públicas municipales, desde su proyección, planeación, gestión y ejecución de las mismas que se realizarán en todo el municipio. Para eficientizar los trabajos, la dirección realizara un organigrama, dividiendo áreas para ofrecer mejores servicios y más rápido, es decir, se cuenta con la coordinación de agua potable, servicios generales, módulo de maquinaria del municipio, proyectos y desarrollo urbano. Una vez que se ha recorrido el municipio para conocer las necesidades prioritarias en comunidades y en cabecera municipal, y realizaremos un listado de obras que requiere el municipio a un periodo aproximado de 6 años para su ejecución.



PRIORIZACION DE OBRAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DE CHIQUILISTLÁN JALISCO 2021-2024	
COMUNIDADES	OBRAS O ACCIONES SOLICITADAS
CABECERA MUNICIPAL	• Baños públicos en el centro de la cabecera municipal. • Empedrado y remodelación en calle Hidalgo. • Mercado municipal: habilitación y/o restauración estructural. • Mantenimiento a los manantiales de agua en la Lima y los Colomos. • Rehabilitación del edificio asignado al deporte, para establecerlo como centro de Artesanos. • Rehabilitación de la línea de agua potable y drenaje en las calles: Calle Javier Mina, Reforma, Magisterio, Mariano Jiménez, Revolución Mexicana. • Empedrado en las calles: Calle Javier Mina, Reforma, Magisterio, Mariano Jiménez, Revolución Mexicana y aquellas que presente afectaciones y necesiten la intervención de Obras Públicas. • Rehabilitación, mantenimiento de edificios y espacios públicos para su buen funcionamiento. • Acondicionamiento del Rastro Municipal • Rehabilitación de alumbrado público en todo el municipio. • Mantenimiento carretero Chiquilistlán-Colotepetl. • Desazolve de cunetas en caminos y carreteras. • Programa permanente de bacheo de calles. • Mantenimiento y rehabilitación de caminos saca cosecha. • Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales. • Modernización y ampliación del sistema de alumbrado Público. • Rehabilitación de líneas de conducción de agua potable. • Rehabilitación, conservación y acondicionamiento de banquetas, incluyendo el uso a personas con discapacidad. • Rehabilitación de la calle Constitución



	• Mejoramiento de infraestructura de las Escuelas Públicas del Municipio. • Rehabilitación de la Escuela Secundaria Técnica #130 • Mantenimiento de espacios públicos de todo el municipio.
COMUNIDADES EN GENERAL	• Mantenimiento y rehabilitación de las Escuelas • Mantenimiento y rehabilitación de caminos saca cosecha • Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos que conectan al municipio • Rehabilitación de calles en las localidades • Internet gratis en las plazas de las comunidades.
JALPA	• Mantenimiento carretero Chiquilistlán-Jalpa • Rehabilitación de red de drenaje • Rehabilitación de Alumbrado publico
COMALA	• Alumbrado público en la plaza • Mantenimiento tramo carretero crucero de Comala- Agua Hedionda. • Rehabilitación de calles en la localidad de Comala.
AGUA HEDIONDA	• Apoyo en construcción de baños en el preescolar de la Comunidad. • Fosa séptica en la primaria • Proyecto de Línea de Agua potable •
RANCHITO	• Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado.
CAPULA	• Construcción de baños en la escuela primaria de la localidad.
AGOSTADERO	• Construcción de Baños Públicos en La Comunidad del Agostadero.
EL LIMONCITO	• Red de agua potable en la localidad de El Limoncito
LLANITOS	• Construcción de la casa Ejidal • Empedrado de las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Morelos
EL ALMAZALTE	• Rehabilitación de camino.
CITALA	• Rehabilitación de baños en la Primaria • Rehabilitación de red de agua potable
PASO REAL	• Mantenimiento carretero Chiquilistlán-Colotepetl.



EL REALITO	• Construcción de andador peatonal
COFRADIA	• Rehabilitación de camino. Rehabilitación de la red de condición de agua potable.

Servicios Municipales

Dentro de este plan de desarrollo municipal incluimos esta área que para esta administración son prioridad los servicios, agua y drenaje, alumbrado público, aseo público, parques y jardines, siendo esto prioridad para el municipio, los servicios municipales.

Acciones

- Realizaremos acciones contundentes para mejorar los servicios.
- Gestionaremos ante las instancias necesarias para bajar recursos para el cambio de luminarias, cambiar los vehículos de la basura y también poder contar con vehículos de traslado para el personal de servicios generales.
- Gestionaremos ante la comisión estatal del agua proyectos para mejorar el servicio de agua en todo el municipio. Este proyecto es bastante ambicioso, pero poco a poco se logrará un cambio que beneficie a la gente.



FOMENTO AGROPECUARIO

El sector agropecuario es considerado como una de las principales actividades económicas que rigen a nivel nacional, puesto que desde nuestros antepasados el cultivo del maíz y la ganadería han sido los medios que han ayudado en la evolución de la gastronomía y actividad económica de nuestro país.

Misión

Apoyar y orientar al agropecuario para fomentar objetivos de sustentabilidad y beneficio para los productores del municipio de Chiquilistlán y sus comunidades. Dando a conocer en su totalidad los apoyos Federales, Estatales y Municipales.

Visión

Consolidarse como una dirección que brinde servicios de calidad que contribuyan a que Chiquilistlán se distinga como un municipio económicamente sustentable, gestionando al máximo los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo, en beneficio de todos los sectores productivos del municipio actuando con eficiencia y responsabilidad.

Objetivo

Impulsar los apoyos Federales, Estatales y Municipales designados a la sociedad agropecuaria del municipio de Chiquilistlán y sus comunidades. Esperando lograr una participación optima de la misma, con lo que se pueda beneficiar a la sociedad y a los estatus productivos y económicos del municipio.

Alcance

Productores agropecuarios del municipio de Chiquilistlán, Jalisco, donde se incluye la población de sus comunidades.



Plan de Acción

La dirección de fomento agropecuario deberá estar enfocado en apoyar el desarrollo sustentable y productivo del sector, por lo cual se plantea las siguientes actividades que en su conjunto puede lograr mejorar el estatus del productor.

- Difusión de los programas de apoyo Federal, Estatal y Municipal. Los apoyos que oferten las dependencias federales, estatales y municipales, serán comunicados a través de las redes sociales, se harán sesiones informativas para los productores a puerta abierta, para que con ello pueda participar todo aquel productor que esté interesado en los apoyos. De igual manera se colocarán impresas las imágenes de las convocatorias en diferentes puntos clave de acceso al productor, en la asociación ganadera, en espacios públicos como en las oficinas del departamento
- Asesoría en información y trámite para los apoyos. El director y el equipo de trabajo se darán la tarea de brindar asesoría informativa a los productores para que participen en las convocatorias de apoyos y con ello logren obtener incentivos que puedan ser utilizados en la producción de sus bienes. De igual manera, como es conocido por la mayoría, todos los apoyos requieren documentos que deben ser llenados por los productores, es aquí donde el departamento agropecuario brindara apoyo sin excepción alguna asesoría técnica para el llenado de los documentos que así se requieran. Únicamente aquellos documentos que sean relacionados con las convocatorias activas de la dirección.
- Gestión de proyectos para el desarrollo sustentable y la economía. La dirección buscara gestionar proyectos a nivel federal y estatal apoyos que se relacionen con el desarrollo económico y productivo del beneficiario. Lo podrá realizar de manera individual o en conjunto con direcciones relacionadas como desarrollo económico, agua potable, desarrollo social y ecología por mencionar algunas.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Cabe mencionar que se pueden proyectar las siguientes brechas de oportunidades:

- Feria comercial de productos agrícolas
- Granjas sustentables
- Rastro municipal adecuado
- Reforestación y plantación de árboles frutales
- Equipo y material de infraestructura

De manera eficiente la dirección de fomento agropecuario podrá proyectar objetivos a largo, mediano y corto plazo con el fin de alcanzar las metas beneficiando a la sociedad. Es importante mencionar que la dirección se encuentra trabajando junto con los productores mediante foros de consejos municipales, donde se toman acuerdos prioritarios que, de igual manera, irán marcando las pautas en las actividades de acuerdo a la prioridad acordada durante las sesiones.

Por lo tanto, el Director de Fomento Agropecuario se dará la tarea de vincular un trabajo en equipo, con las diversas instituciones que se relacionen, para alcanzar las metas estipuladas por los productores y los servidores públicos.

Diagnóstico

El cambio de políticas públicas en el contexto municipal, y la velocidad con la que estos cambios afectan los planes y programas emprendidos a nivel local, hacen necesario efectuar adecuaciones de manera constante. El reciente cambio de administración pública en el municipio representa un momento propicio para realizar ajustes a los planes de desarrollo local. La insuficiente disponibilidad de información que se observa en Chiquilistlán, limita la clara comprensión de las características, causas y efectos de las condiciones que afectan a los agentes económicos con actividad en el medio rural, así como de los potenciales que se deben aprovechar para fomentar el desarrollo rural a nivel municipal. Lo anterior compromete una efectiva toma de decisiones en apoyo de los habitantes del municipio, por parte de las áreas de gobierno con competencia en el fomento del desarrollo rural a nivel local y regional.

Por lo tanto, los programas actuales que instrumentan la política pública de fomento al desarrollo rural, deben ser adecuados y congruentes con los medios requeridos para resolver las problemáticas que aquejan la actividad económica de Chiquilistlán. Por otra parte, no se cuenta con la información suficiente para caracterizar y cuantificar la población potencial de los programas referidos, mermando así la capacidad de focalización que se requiere para una efectiva implementación de los

mismos.



Misión

Impulsar el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica a través de programas y servicios, con honestidad y transparencia, al servicio de todas y cada una de las localidades para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Chiquilistlán.

Visión

Consolidarse como una dirección que brinde servicios de calidad que contribuyan a que Chiquilistlán se distinga como un municipio económicamente sustentable, gestionando al máximo los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo, en beneficio de todos los sectores productivos del municipio actuando con eficiencia y responsabilidad.

Objetivo General

El objetivo principal y la meta por alcanzar en este gobierno en materia de Desarrollo Económico es impulsar el comercio municipal, es decir, lo que se produce en el municipio, darlo a conocer mediante un mercado municipal, y que la región tenga conocimiento del mismo, atraer a la iniciativa privada, dando las condiciones para fomentar empresas que generan empleo. Fomentar el desarrollo económico de la región a partir del fortalecimiento de las MiPymes y del impulso a los emprendedores del municipio.

Estrategia

Fomentar, a partir de la orientación y capacitación, la cultura emprendedora e impulsar la generación, consolidación y crecimiento de las MiPymes. Implementar los empleos temporales en el municipio a través de los programas Federales y Estatales

Líneas de Acción

1. Dar a conocer la información de los programas que se oferten a nivel Estatales y Federales para los emprendedores, así como el apoyar al crecimiento a las Micro y Pequeñas Empresas, a través de acciones de asesoría, acompañamiento y/o capacitación de los programas ofertados.
2. Brindar al nuevo emprendedor la ayuda necesaria para la implementación de su proyecto.
3. Implementar los programas de Empleo temporal y Capacitación de empleos para promover la participación del hombre y la mujer en igualdad de oportunidades y adquiera las habilidades y destrezas permitiéndole incorporar en el sector formal.

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Para que un Gobierno funcione de manera general, es necesario que cada una de sus áreas en forma particular tengan un manual que permita describir su normatividad, sus funciones, atribuciones, organización, procedimientos, servicios y protocolos que prestan los servidores públicos. Este manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, las áreas que conforma a la Dirección de Regularización de Predios Urbanos, conocer cada una de las actividades de las áreas de la dirección, es por esto que esta área ha creado el presente manual, este manual contiene de manera precisa y detallada, los servicios, y actividades que se llevan a cabo para llegar al objetivo principal que es que las personas interesadas tengan su título de propiedad, el cual los acredite como dueños de sus propiedades.

Marco juridico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatat

- Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Reglamento Del Decreto 17114 De Regularización De Predios Rústicos De La Pequeña Propiedad Del Estado De Jalisco

Objetivo

Concluir los trámites que están proceso desde la administración pasada para que se les haga entrega de su título de propiedad y recibir la documentación necesaria de trámites nuevos que quieran tener su título de propiedad. Así como brindar atención y servicio a la ciudadanía.

Mision

Que se les entregue su título de Propiedad a las personas que tiene en proceso su trámite desde la administración pasada, para que así las personas que no cuentan todavía con un documento que los acredite como dueños de sus terrenos se motiven a realizar su trámite.

Visión

Que se logre una buena comunicación entre las dependencias que nos apoyan en los

procesos de titulación, para que se agilicen los trámites y no sea tan largo el tiempo de espera para obtener su título de propiedad

Servicios

- ✓ Recibir las solicitudes de Regularización.
- ✓ Programar las Reuniones con la COMUR.
- ✓ Organizar los expedientes de Regularización.
- ✓ Elaborar dictámenes, Resoluciones y remitir a los representantes del Ayuntamiento los títulos para firma y entrega.
- ✓ Coordinarse con las dependencias Estatales de Desarrollo Urbano y Registro Público, así como Obras Publicas y Catastro para realizar los trámites correspondientes a la Titulación

Dirección predios urbanos

- ✓ Recibir documentación y revisarla
- ✓ Elaborar solitud, acta testimonial y acta de Colindantes
- ✓ Elaborar los dictámenes de Acreditación, Proyecto de Resolución, Resolución Definitivas y elaboración de Títulos de Propiedad.
- ✓ Llevar a la procuraduría de Desarrollo Urbano los expedientes para su aprobación.



En este manual que se titula “Organización”, el área de Regularización de Predios establece las funciones o actividades de que esta área realiza, además de presentar la filosofía y objetivos generales que permiten que de forma detallada se explique cómo es el proceso de los tramites hasta llegar a lo que es el título de propiedad.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE OCTUBRE DE 2024 A OCTUBRE 2025							
DIRECCION: REGULARIZACION DE PREDIOS							
NOMBRE DEL ENCARGADO: MAGDA YESENIA RUIZ CONTRERAS							
HERRAMIENTAS O BASES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TIEMPOS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES	MEDIDA
LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO	Dar cumplimiento con los artículos que nos competen de dicha ley.	Se basa uno a los artículos que nos marca la Ley de Regularización para elaborar el proceso de Título de propiedad	El necesario para dar termino al proceso	Capacitarme para ver las actualizaciones y procesos que llevan los diferentes tramites	coordinación con las dependencias que competen para llevar a cabo los trámites necesarios	Encargado del Área de Regularización, Comisión Municipal de Regularización (COMUR)	Durante el Proceso del trámite, si todo esta completos es más ágil el Trámite
TRAMITES DE REGULARIZACION DE PREDIOS	Darles continuidad y sacar los títulos de los tramites que quedaron	Se elabora un expediente con los requisitos necesarios, para seguir los	El necesario para dar termino al proceso	Hacer Publicidad del Programa para los terrenos que no cuentan con un documento	Expedientes completos, Inscripciones de cuentas nuevas en catastro,	Área de Regularización, Catastro, Obras Publicas,	La mayor cantidad posible de tramites realizados

Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027



URBANOS	en proceso la administración pasada	procesos que lleva la titulación		que los acredite como dueños tomen en cuenta el Título de Propiedad	Boletas de Registro del Registro Público, Títulos de Propiedad	Registro Publico	por año
TRAMITES DE REGULACION DE PREDIOS RUSTICOS	actualizar los tramites de los expedientes que quedaron en proceso, para que se les dé continuidad para la titulación	Se reúne la documentación para armar el expediente, se elabora las actas de Colindantes y Testigos y se llevan al grullo a revisión y a que ellos sigan los demás procesos para la titulación,	El necesario para dar termino al proceso	Hacer publicidad del programa para que los interesados realicen su tramites	Expedientes Completos, planos, documentación requerida, Resoluciones emitidas por el área de Predios Rústicos, y Títulos de Propiedad	Área de Regularización, y Predios Rústicos el Grullo	La mayor cantidad de tramites realizados por año



Objetivo

Dar certeza jurídica en la tenencia de sus predios, título de propiedad e inscripción ante el registro público de la propiedad y catastro municipal.

Líneas de acción

- Dictaminar la procedencia o improcedencia jurídica de todo trámite de regularización;
- Asesorar a los ciudadanos respecto de su trámite de regularización;
- Llevar a cabo el trámite requerido para su debida Tramitación y Expedición de títulos de propiedad
- Incorporar predios a los padrones catastrales municipales y a la actualización del Registro Público de la Propiedad;
- Incorporar barrios al desarrollo urbano para que sean susceptibles de tener acceso a servicios públicos.
- Propiciar con la regularización, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, el acceso a mejores condiciones de vida e incluso la posibilidad de acceder a créditos para el mejoramiento de viviendas,
- Permitir el destino y uso de suelo y el establecimiento de la nomenclatura de calles en los asentamientos humanos irregulares.

REGISTRO CIVIL

El Registro Civil es una institución pública que depende directamente del estado y que tiene como función documentar los datos y hechos que conciernen al estado civil de las personas físicas como ejemplo tenemos las actas de nacimiento, de matrimonio civil, defunción, etc. El fin que persigue el registro civil es probar ante cualquier tercero, persona o institución dichos datos y hechos. Cada hecho inscrito supone un nuevo asiento en el Registro. El registro civil encuentra su naturaleza jurídica en la necesidad de los individuos de acreditar de forma oficial el estatus de sus atributos civiles, como puede ser su edad, su soltería o la posible incapacitación.

Objetivo General

Lograr la agilidad de tramites mediante la red (Internet) así las personas puedan tramitar sus actas desde el lugar donde se encuentren, que los menores cuenten con el registro de su nacimiento a tiempo, evitando los registros extemporáneos, formalizar unión en pareja de manera legal mediante el matrimonio civil.



Línea de Acción	Meta	Estrategia
Modernizar los servicios del registro civil del municipio y su delegación	Eficientar los servicios del Registro Civil	Capacitar al personal adscrito a las oficialías del Registro Civil (01 y 02)
Gestionar una campaña de registros extemporáneos	Dar una identidad a todos los Chiquilistlenses	Si pasados los 180 días no se hubiere registrado el nacimiento, éste será extemporáneo y podrá hacerse en la forma siguiente: el registro se hará con autorización del director del Registro Civil. En cualquier otro caso debe promoverse el juicio correspondiente. Por lo que se implementaran campañas para efficientizar y agilizar el trámite, para poder dar una identidad a todos los Chiquilistlenses.
Gestionar campaña de matrimonios colectivos.	Disminución de parejas en unión libre.	Formalizar la unión de manera legal en pareja para personas de bajos recursos y que sean residentes del municipio. Para que cuenten con la seguridad jurídica de vivir en matrimonio

DEPORTES

Para este gobierno uno de los temas más importantes es el deporte porque gracias a esta actividad podremos combatir las diversas adicciones que afectan a nuestra juventud y niñez en el municipio. Nuestro objetivo es claro, impulsaremos todas las instancias deportivas además de involucrarnos en todas las edades y prácticas deportivas para fortalecer cada actividad.

Estrategia

- Diseñaremos programas y eventos deportivos durante todo el año para que de manera constante haya actividades y alternativas de prácticas deportivas para nuestros habitantes.

Acciones



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

- Impulsaremos el deporte en varias disciplinas todo el municipio: futbol, basquetbol, voleibol, charrería y demás disciplinas y prácticas deportivas, ya que para este gobierno todos los rubros son igual de importantes.
- Organizaremos ligas y competencias en los diferentes deportes, tanto municipales como regionales.
- Realizaremos torneos relámpagos en las comunidades para fomentar el deporte en todo el municipio.
- Participaremos en los diferentes torneos regionales preparando a nuestros deportistas para que con entrenamientos para desempeñar buenos papeles la región.
- Impulsaremos la charrería como nuestro deporte nacional y que nuestro pueblo cuente con escuela de charrería para formar charros de talla nacional.
- Formar una academia para crear deportistas de alto rendimiento, dotándolos de herramientas para su formación física y mental para que se conviertan en personas con valores. Este proyecto piloto a varios años será una opción de combatir las adicciones y su fin principal es formar niños, niñas y jóvenes con una idea que valla encaminada en educación, salud, cultura y disciplina.

SALUD

Dentro del Plan de Desarrollo municipal, el tema de Salud en esta Administración, es una *gran prioridad*, ya que se tiene un rezago muy grande en materia de salud, no cuentan con medicinas, con doctores, y el centro de salud de la cabecera municipal se encuentra en rezago de medicamentos y doctores que atiendan a la población. El plan de esta Administración es primero que nada que en el presupuesto de egresos le asignemos una partida presupuestal para dicho rubro, ya que necesitamos el pago de doctores para cubrir en las comunidades, medicina para surtir a las casas de salud y recursos para la rehabilitación de casas de salud en varias comunidades. La prioridad principal para esta Administración es que la población tenga acceso a la salud en primer plano.

Meta

La meta principal en materia de salud, es lograr que la ciudadanía tenga la tranquilidad y la certeza de que en su municipio podrán ser atendidos, y que cuenten con sus servicios médicos sin la necesidad de ser trasladados a otros municipios. para ser atendidos, y esto se logrará si se tiene una gestión en conjunto con el Gobierno del Estado y Municipio para su ejecución. Este plan no se logrará en esta Administración, pero se pondrán las bases, los cimientos para realizar dicho proyecto que impulsara el desarrollo de nuestro Municipio.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Objetivo

El objetivo principal es mejorar los servicios de salud tanto en la cabecera Municipal como en comunidades, para cual se requieren apoyar con los suministros necesarios como medicamentos aunados al mejoramiento de las estructuras con las que se cuentan en algunas casas de salud, tanto como la realización de nuevas casas de salud en comunidades pendientes, realizando las gestiones necesarias para la solicitud de cuerpos médicos, enfermeras y asistentes de la salud para cubrir las áreas que se encuentran sin ninguna atención médica.

Así mismo contar con un centro médico municipal “Servicios Médicos Municipales” en que se le brinde atención médica a los trabajadores y empleados del municipio de manera gratuita y a la población en general con un costo accesible.

DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ADMINISTRACION 2024-2027

I. MISIÓN

Ser un Gobierno responsable y comprometido en la prestación de servicios públicos de calidad, seguridad y sustentabilidad de los recursos, ofreciendo especial atención a los sectores más vulnerables de la población para mejorar su calidad de vida. Lo anterior, sin perder el sentido de calidez, y austeridades propias de un gobierno ciudadano.

II. VISIÓN

Ser un municipio que brinde respeto y dignificación de las personas, que cuente con servicios públicos de calidad, con espacios públicos para el sano esparcimiento, con desarrollo armónico y sustentable, con seguridad para sus habitantes y que a su vez propicie una mejor calidad de vida.

5. REGULACION

Actualmente la Dirección de la Unidad de Transparencia no se encuentra regulada dentro del Reglamento Interno para la Administración Pública del Municipio de Chiquilistlán Jalisco para lo cual se usa supletoriamente las siguientes leyes:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Dirección de la Unidad de Transparencia

Objetivo General:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
- VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;
- IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y
- X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las

medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Funciones:

La Unidad de Transparencia es un órgano interno del sujeto obligado, encargado de la atención al público en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

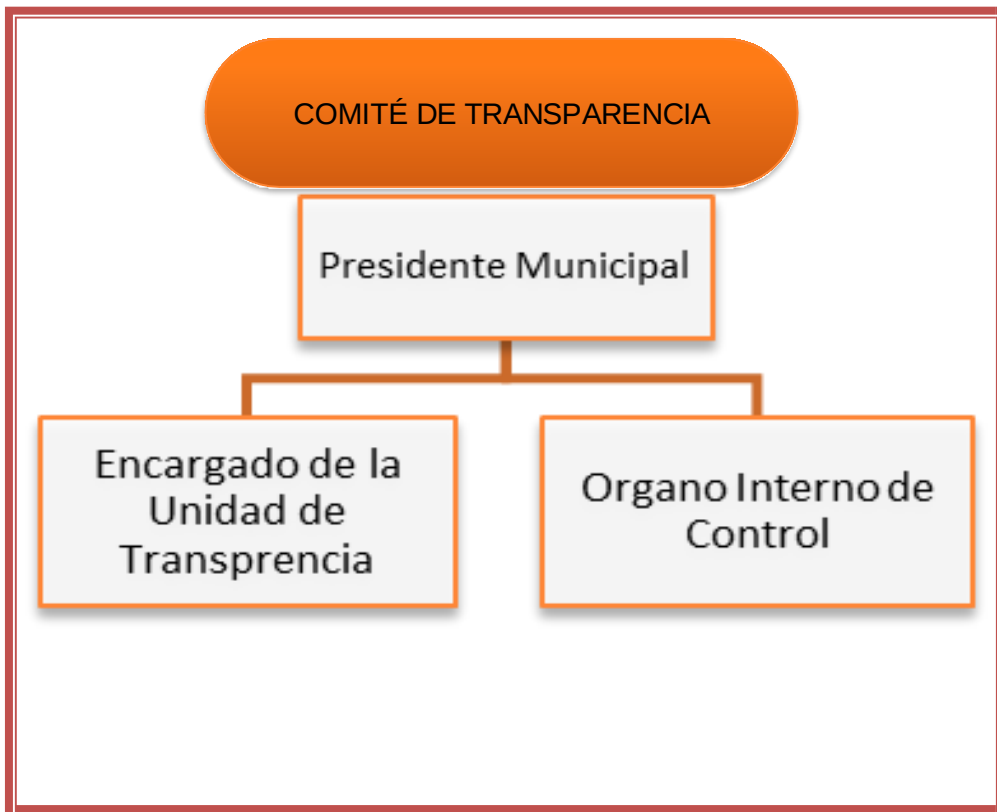
Algunas de sus atribuciones son las siguientes:

- Administrar y actualizar la página web municipal, sobre todo en el apartado “Transparencia”, que es donde se publica la Información fundamental.
- Requerir y recabar de las áreas generadoras la información pública de las solicitudes.
- Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la Información pública.
- Recibir y resolver las solicitudes de información y desahogar el procedimiento respectivo, así como derivar a los sujetos obligados y/o al ITEI las que no le corresponden.
- Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información, de derechos ARCO, y los que se deban crear en el futuro, con el fin de dar seguimiento al trámite de las solicitudes ARCO.

ORGANIGRAMA

A continuación, se muestra el organigrama de la Dirección de la Unidad de Transparencia y el organigrama del Comité de Transparencia.





#	Principales actividades que realiza
1	Administrar el sistema del H. AYUNTAMIENTO que opere la publicación de la información fundamental y ordinaria y el sistema de correos electrónicos oficiales;
2	Actualizar mensualmente la información fundamental del H. AYUNTAMIENTO;
3	Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;
4	Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública: a) Por escrito;

	b) Para imprimir y presentar en la Unidad; y c) Vía internet;
5	Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;
6	Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;
7	Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;
8	Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizados actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;
9	Solicitar al COMITÉ la interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;
10	Capacitar al personal de las oficinas del H. AYUNTAMIENTO, para eficientar la respuesta de solicitudes de información;
11	Informar al titular del H. AYUNTAMIENTO y al INSTITUTO sobre la negativa de los encargados de las oficinas del H. AYUNTAMIENTO para entregar información pública de libre acceso;
12	Proponer al COMITÉ procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
13	Coadyuvar con el H. AYUNTAMIENTO en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y
14	Recibir y dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO.
15	Verificar que, en los proyectos de resoluciones de respuesta a solicitudes, las ÁREAS GENERADORAS no entreguen información confidencial o reservada sin la debida protección de datos personales. De ocurrir, deberá realizar una VERSIÓN PUBLICA del DOCUMENTO a entregar.
16	Capacitar a las ÁREAS GENERADORAS para la correcta clasificación de los DOCUMENTOS que poseen bajo su resguardo por razón del ejercicio de sus competencias.
17	Apoyar a las ÁREAS GENERADORAS en el proceso de clasificación de información pública que poseen bajo su resguardo por razón del ejercicio de sus competencias.
18	Realizar informes al COMITÉ por razón de clasificación de información confidencial o reservada.

19	Las que se le otorgue por medio de su superior jerárquico mediante el acuerdo respectivo.		
Relación Organizacional			
Puesto al que reporta	Presidente Municipal	Número de personas a su cargo	0
Personal de confianza a su cargo	0	Personal sindicalizado a su cargo	0
Relaciones internas	Todas las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Chiquilistlán		
Relaciones externas	Todos los sujetos obligados estipulados por el ITEI y el INAI		
Perfil del puesto:			
Rango de edad	25 – 50	Escolaridad	Licenciatura
Especialidad	Derecho		
Género	Masculino	Femenino	Indistinto X
Experiencia Previa:			
Tiempo	3 años		
¿En qué puestos?	Administración Pública Municipal		

PROTOCOLOS:

Funciones y Atribuciones de la Unidad de Transparencia

Las atribuciones de la Unidad de Transparencia de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios serán las siguientes:

Artículo 32. Unidad — Atribuciones. 1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

- I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;
- II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;
- III. Recibir y resolver las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;
- IV. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:
 - a) Por escrito;
 - b) Para imprimir y presentar en la Unidad; y
 - c) Vía internet;
- V. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;
- VI. Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;
- VII. Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;
- VIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes la información pública de las solicitudes procedentes;
- IX. Solicitar al Comité de Clasificación interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;
- X. Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para efficientar la respuesta de solicitudes de información;
- XI. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;
- XII. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y
- I. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

SERVICIOS

I. Catálogo de Servicios

Servicios y Trámites	Página
Tratamiento de solicitudes de Información	15
Publicación en sitio web de Información Pública Fundamental	16

II. Servicios

Nombre del Servicio o Trámite:		Tratamiento de solicitudes de Información	
Oficina responsable:		Días y Horario de atención:	
Dirección de la Unidad de Transparencia		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Domicilio:		Teléfono:	
Portal Guerrero #10		385-755-5149	
Objetivo del servicio:		Dirigido a:	
Rendición de cuentas y atención a las solicitudes de acceso a la información que emitan los ciudadanos e instituciones		Ciudadanía	
Requisitos:			
I. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;			
II. Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información, en su caso;			
III. Domicilio, número de fax, correo electrónico o los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones; e			
IV. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.			
Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio solicitado			
- Solicitar información haciendo uso de medios digitales o de manera personal - Esperar la respuesta a la solicitud mediante: - Correo para recibir notificaciones - Estrados - Entrega física - Medios digitalizados			
Tiempo de respuesta:	Costo:	Forma de Pago:	
8 días hábiles o menos	De acuerdo al medio en el que se solicita y de conformidad en lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de CHIQUILISTLÁN para el año fiscal vigente	Efectivo	
Documento o comprobante a obtener	Vigencia del Documento:	Área de Pago:	
Respuesta a solicitud mediante oficio de resolución	No Aplica	Tesorería	
Políticas:			
- Para que una solicitud sea admitida debe hacerse en términos respetuosos. - La información solicitada puede contener información de carácter confidencial.			

Leyes, reglamentos y demás normas que le aplican:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- Reglamento Interno para la Administración Pública del Municipio de Chiquilistlán Jalisco

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Dirección: Transparencia

Nombre del Director/ Jorge Eduardo Manzo Gonzales

DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	BENEFICIOS	RECURSOS	ORGEN DEL RECURSO	RESP
Ley de protección de datos personales,	Diagnosticar los datos personales de todas las áreas.	Dar el trato adecuado a los datos personales para hacer buen uso de ellos.	Gestión de capacitaciones internas o con dependencias Gubernamentales.	Cumplimiento a las leyes y reglamentos de protección de datos personales a nivel Estado.	Gastos de viáticos a personal externo e interno, conforme a tabulador del H. Ayuntamiento.	Municipal	Titular Único Transparencia
ley de transparencia del estado de jalisco y sus municipios.	Cumplimiento con los artículos de la ley de Transparencia	Cumplir con las obligaciones que competen a las áreas.	Capacitación interna y externa.	Cumplir con la ley en la materia	Gastos de viáticos a personal externo e interno, conforme a tabulador del H. Ayuntamiento.	Municipal	Titular Único Transparencia
Capacitación al personal de H. ayuntamiento de Chiquilistlán Jalisco.	Capacitar a los directores y encargados para que el personal cumpla con lo que les compete en sus obligaciones de Transparencia.	Capacitación continua, revisión y ayuda en todo momento con las obligaciones en la materia.	Gestión de capacitaciones internas o Gestión de Ponentes del ITEI y/o especialistas en la materia.	Conocimiento y cumplimiento con la ley.	Gastos de viáticos a personal externo e interno, conforme a tabulador del Ayuntamiento de Teco	Municipal	Titular Único Transparencia
DIAGNÓSTICO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	BENEFICIOS	RECURSOS	ORGEN DEL RECURSO	RESP
Bienes muebles	Generar condiciones laborales necesarias con lo mínimo básico para realizar las actividades del área	Actividades laborales diarias para mejorar el cumplimiento de protección de datos personales en las diferentes áreas donde se generan datos personales y cumplimiento con la ley de Transparencia.	Optimizar el área con lo mínimo básico para la unidad y para la secretaria.	Cumplimiento a la Ley de Protección de datos personal y ley de transparencia.	lista de recursos necesarios.	Municipal	Procedimiento Único Transparencia

Papelería	Generar condiciones laborales necesarias con lo mínimo básico para realizar las actividades del área	Actividades laborales diarias para mejorar el cumplimiento del área.	Optimizar el área con lo mínimo básico para unidad y secretaria.	Cumplimiento a la Ley de Protección de datos personal y ley de transparencia.	lista de recursos necesarios papelería etc.	Municipal	Procedimiento Único Transparencia



Ante la frágil situación financiera que padecen los municipios del país, es de vital importancia que las autoridades hacendarias locales conozcan qué pueden hacer para mejorar y fortalecer el rendimiento recaudatorio de sus fuentes propias de ingresos, sobre todo si se considera que los recursos transferidos que por ley les corresponden, prácticamente no dependen de sus esfuerzos y deseos, sino que están supeditados a condiciones y decisiones que les son ajenas

Mejorar los ingresos propios del municipio no sólo es una cuestión de deseo y de buenas intenciones de quienes en su momento han tenido o tienen la responsabilidad de manejar las finanzas públicas de este nivel de gobierno, se trata más bien de una responsabilidad pública que requiere de voluntad política y de una alta dosis de eficiencia administrativa.

Misión

Ser un departamento eficiente, transparente, honesto y servicial, al cual el ciudadano común, así como las autoridades, puedan recurrir en cualquier momento a solicitar información, facilitando la realización de sus actividades.

Visión

Administrar eficientemente los recursos financieros de la hacienda municipal, así como la vigilancia en la aplicación de los recursos, presupuestos de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, recaudar los ingresos que corresponden por ley, así como los autorizados por el ayuntamiento, participar activamente en la proyección financiera del plan operativo anual del municipio.

Estrategia

Cumplir, con los estándares de transparencia y rendición de cuentas que impone la ley.

Líneas de Acción

- Cumplir, con los estándares de transparencia y rendición de cuentas que impone la ley
- Revisar y analizar de las fuentes propias de ingresos vigentes. Lo

primero que tiene que hacer un municipio para incrementar y fortalecer sus ingresos



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

propios, es analizar y evaluar los espacios tributarios que se están aprovechando o ejerciendo, los elementos tarifarios que conforman la estructura de sus contribuciones, y la política fiscal que comprende en cada uno de sus impuestos. En especial, debe revisarse la forma de cómo se vienen administrando -funciones recaudatorias- los tributos y cuáles han sido sus resultados.

- Regular los procedimientos de ingresos y egresos.
- Capacitación del personal.
- Aplicación adecuada de los recursos.
- Incitar a la cultura del pago en los servicios.
- Asistir a talleres y/o capacitaciones.
- Cumplir en tiempo y forma con los procesos de rendición de cuentas establecidos en la ley.
- Evitar las observaciones de las instituciones superiores a las cuentas públicas municipales.

CATASTRO MUNICIPAL

Parte importante de las funciones de catastro municipal son la actualización de la información catastral, así como brindar servicios de solicitud de información referente a propiedades ubicadas dentro del municipio. Dentro de las funciones principales del catastro municipal están las siguientes:

- Administración del impuesto predial
- Actualización de registros catastrales
- Apoyos a la comunidad y al gobierno

Misión

La Dirección de Catastro Municipal tiene como misión la planificación, coordinación y supervisión de todas aquellas actividades que estén relacionadas con la formación, mantenimiento y actualización del Catastro Urbano y rustico, basados en las normativas jurídicas existentes. Proporcionando servicios catastrales oportunos y de calidad a los propietarios y poseedores de bienes inmuebles, así como a las dependencias e instituciones públicas que lo soliciten.

Visión

La Dirección de Catastro del Municipio es el órgano técnico encargado de la formación y conservación del catastro dentro del ámbito territorial del Municipio,

a cuyos efectos debe programar, coordinar y dirigir la actividad catastral, garantizando



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

la actualización y confiabilidad de la información catastral de todos los bienes inmuebles ubicados dentro del Municipio a través de la identificación, numeración y descripción de los mismos, con especificación de su propietario, superficie, situación, linderos, valores y demás datos que prueben sus características físicas, económicas y jurídicas.

Objetivos

- Controlar y supervisar el cobro del impuesto predial sobre inmuebles privados ubicados dentro del municipio.
- Actualización del registro catastral.
- Proporcionar servicios catastrales de calidad, en tiempo y forma, apegados de acuerdo a la legislación vigente.

Metas

- Aumento en la recaudación por concepto de impuesto predial mediante actualización del padrón catastral y tablas de valores.
- Actualización del Padrón de morosos.
- Digitalización de expedientes actuales.
- Actualización de fichas catastrales.

Estrategias

- Realización de volantes informativos con los beneficios del pago de impuesto predial oportuno
- Elaboración de requerimientos de pago a los contribuyentes morosos.
- Modernización del sistema administrativo.
- Alentar a la población a realizar el pago de predial evitando figurar en las listas de morosos, así como recargos en su cobro de predial.

CONTRALORÍA

Dentro de las funciones asignadas por el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del municipio de Chiquilistlán, la contraloría como órgano preventivo y supervisor busca mediante las auditorías identificar las carencias del servicio público, realizando las observaciones o recomendaciones pertinentes a las áreas de la administración pública municipal, para que en los términos marcados por este reglamento atienda dichas recomendaciones, justifique su actuar o en su defecto



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

subsane las deficiencias que presente. Aunado a lo anterior resulta importante la supervisión del gasto público, así como del personal y el inventario evitando las prácticas que puedan generar un deterioro a la imagen pública, así como al patrimonio municipal. Parte importante de las funciones de la contraloría es lo referente a las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos obligados, participar en el proceso de entrega-recepción y colaborar con las observaciones pertinentes, así como la supervisión de las obras públicas y los trabajos de mejora dentro del municipio, sus agencias y su delegación.

Misión

Ser un Gobierno responsable y comprometido en la prestación de servicios públicos de calidad, seguridad y sustentabilidad de los recursos, ofreciendo especial atención a los sectores más vulnerables de la población para mejorar su calidad de vida. Lo anterior, sin perder el sentido de calidez, y austeridad propia de un gobierno que trabaja fuertemente.

Visión

Ser un municipio que brinde respeto y dignificación de las personas, que cuente con servicios públicos de calidad, con espacios públicos para el sano esparcimiento, con desarrollo armónico y sustentable, con seguridad para sus habitantes y que a su vez propicie una mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Participar en la entrega recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- Vigilar y coadyuvar en el mantenimiento y actualización del registro a inventario de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del municipio; principalmente en el proceso de entrega-recepción y durante la administración.
- Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la ley de obra pública para el estado y los municipios de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables en la materia, ya sean federales o municipales, de manera que las obras que realice el municipio en forma directa, o con la participación de otros organismos: llámense públicos o privados, se ajusten a las especificaciones previamente fijadas, ordenando



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía;
- Recibir, revisar y en su caso apoyar a los funcionarios públicos en el llenado de sus declaraciones patrimoniales.
- Estructurar el programa anual de trabajo de la Contraloría Municipal, así como las políticas de las mismas en los términos del plan de desarrollo municipal e implementar los programas operativos.

	Línea de acción	Estrategia
1	Evaluar la eficacia y eficiencia de los controles establecidos en los procesos de forma periódica y cuidar que las debilidades o deficiencias sean corregidas oportunamente para evitar impactos no deseados a la administración. Realizando auditorías internas	Cumplir con los procesos y mejorar su desempeño. Identificar problemas y corregirlos o prevenirlos. Identificar oportunidades de mejora. Apoyar la revisión y actualización de los procesos.
2	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del H. Ayuntamiento.	Evaluar el estado actual del ambiente de control
3	Vigilar el cumplimiento de la entrega de Declaraciones patrimoniales por parte de los Servidores Públicos obligados	Evitar incurrir en responsabilidades administrativas
4	Atención de quejas y denuncias ciudadanas.	Propiciar una atención eficiente
5	Procurar el cumplimiento de las disposiciones legales que en materia de transparencia deba cumplir el municipio de conformidad a lo señalado en la Ley de la materia	Participar en las sesiones del comité de transparencia, y en las capacitaciones
6	Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto	Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto 2025, 2026 y 2027

COMUNICACIÓN SOCIAL

La Comunicación Social juega un papel fundamental como intermediario entre la Sociedad y la autoridad en cualquiera de los tres niveles de Gobierno, ya sea federal, estatal y municipal.

Las y los ciudadanos tienen derecho a conocer los resultados de las acciones de gobierno y la autoridad debe facilitar el acceso oportuno a la información sobre el uso de los recursos e instrumentación de las acciones de Gobierno. En el área de Comunicación Social se determina la estrategia y las acciones a implementar con



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

el fin de lograr una comunicación, difusión y divulgación oportunas, acordes a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo, a las metas, estrategia y línea de Gobierno de la Administración Municipal

Misión

Obtener, analizar y seleccionar la información para la toma de decisiones acertadas del presidente municipal y que facilite el cumplimiento de los objetivos planteados, mediante la operación interna-externa y la coordinación de esfuerzos de todas las áreas del municipio de Chiquilistlán. Así mismo fortalecer la imagen institucional y posicionar al Municipio, como una institución que trabaja con eficacia para la ciudadanía.

Visión

Ser el Área que mantenga en constante información a la ciudadanía sobre los resultados y actividades del Municipio de Chiquilistlán y adicional a ello cumplir con un ejercicio de transparencia.

Estrategias

- Difundir las acciones y actividades del Gobierno Municipal
- Comunicar a la sociedad las acciones gubernamentales a través de los medios de comunicación tradicionales y electrónicos
- Implementar el uso de redes sociales como mecanismo de difusión masiva

Líneas de acción

- Elaborar boletines de prensa.
- Tomar fotografías sobre la agenda del presidente municipal y eventos del gobierno municipal, realizar tomas en video y editar piezas para spots, llevar un archivo fotográfico y audiovisual de las acciones gubernamentales.
- Actualizar las Redes Sociales y Medios Alternativos en los que intervenga el Municipio; así como vigilar la información en las redes sociales y del portal web del Ayuntamiento.
- Coadyuvar con la Secretaría General del Ayuntamiento en la publicación y distribución de la Gaceta Municipal, en términos del Reglamento correspondiente;



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

- Revisar los diseños y formatos necesarios para un mejor desempeño de las áreas del gobierno municipal y establecer estrategias y campañas gubernamentales de manera interna y externa.
- Dar seguimiento y evaluar la presencia del Gobierno Municipal en los medios de comunicación y elaborar los indicadores de posicionamiento mediático.
- Difundir los Informes de Gobierno Anuales, en su caso parciales y/o especiales que así plantee el Presidente Municipal.
- Difundir a los medios de comunicación los boletines de prensa de manera profesional y asertiva.
- Aprobar los diseños finales, publicación, inserción, emisión o exhibición de los mensajes y/o la publicidad de la administración municipal.

OBJETIVOS GENERALES Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

En el presente programa municipal de desarrollo se plantean cuáles deben ser los objetivos generales que permitan lograr el ordenamiento del territorio municipal, aprovechando eficientemente su potencialidad y generando las condiciones para la sustentabilidad de su desarrollo. La formulación de los objetivos y metas del programa, tiene el propósito de establecer los lineamientos que habrán de observarse en la elaboración de programas y acciones para el desarrollo armónico y equilibrado de los centros de población del municipio. En este contexto, los

Objetivos son:

Infraestructura en Salud

1.-Cobertura adecuada de los servicios médicos en la cabecera municipal y las localidades del municipio.

Infraestructura en Educación

2.-Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.

Servicios

3.-Aumento de la calidad de vida, a través de la mejora de los servicios públicos básicos.



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

Infraestructura en vías de Comunicación

4.- Mejoramiento de la red de carreteras a nivel municipal y caminos rurales.

Vivienda

5.-Aumento de la calidad de vida con el mejoramiento de vivienda.

METAS

- Disminuir los índices de pobreza multidimensional,
- Combatir el índice de rezago educativo
- Aumentar el índice de acceso a los servicios de salud
- Celebrar acuerdos y convenios con los gobiernos estatales y federales, para detonar programas en beneficio de la cabecera municipal y de las comunidades.
- Incrementar la actividad económica del sector primario, mediante la promoción de programas y proyectos que utilicen tecnología de punta.
- Incrementar la actividad económica del sector terciario, mediante el impulso de las actividades turísticas en la zona
- Mejorar la infraestructura carretera de las comunidades rurales dispersas del municipio, concertando la participación de la comunidad.
- Consolidar la identidad de la población con su lugar de origen, mediante la promoción de sus festejos, costumbres y tradiciones culturales.

CONCLUSIÓN

El municipio ha comenzado a revalorizarse, y poco a poco pasa de un rol pasivo, como prestador de servicios, a un rol activo, como gestor del desarrollo, convirtiéndose, además, en el nuevo centro de poder y decisión, esto como consecuencia de las constantes reformas de estado y del proceso de descentralización que está experimentando nuestro país. Su contacto directo con la sociedad lo sitúa en una aposición privilegiada para identificar y proponer acciones de bienestar colectivo.

La práctica de la planeación conduce a la exigencia de conocer con precisión la realidad municipal y posibilita la aportación de elementos para la mejor comprensión de la problemática y necesidades sociales. Desde esta perspectiva, la planeación en el marco de las nuevas realidades económicas y sociales del municipio juega un



Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2024-2027

papel importantísimo, ya que por medio de ella es posible dar congruencia a la política económica y social, y reducir los desequilibrios municipales y regionales. De esta manera, los gobiernos municipales deben desarrollar y consolidar en el corto plazo, mayores capacidades de planeación, administrativas y profesionales, para llevar a cabo de manera exitosa la tarea de gobernar. De nada sirve contar con mayores recursos si las estructuras locales no pueden hacer el mejor uso de ellos y generar el mayor impacto posible en el bienestar social.

Este documento es una guía para identificar las problemáticas del municipio de Chiquilistlán, Jalisco. En el contexto de este Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento 2024-2027, enfocará sus trabajos en gestionar planes y programas que busquen resolver las necesidades de la población.

Finalmente, es importante señalar que un elemento fundamental de los procesos de cambio que viven los municipios y que no puede olvidarse, es la participación, ya que es el instrumento que canaliza la demanda social, es el complemento de los mecanismos de representación y de apertura de espacios para que los ciudadanos intervengan directamente en la toma de decisiones. La participación ciudadana se ha convertido en uno de los pilares de cualquier estrategia de gobierno, y ha comenzado a cambiar radicalmente la manera en que se concibe la planeación del desarrollo. Puede decirse que la participación se ha convertido en un imperativo, una condición de supervivencia. Los procesos participativos de planeación del desarrollo se presentan en definitiva como motores del desarrollo en particular. Los consensos, de los que emanan programas y proyectos, se convierten en instrumentos para enfrentar los diversos asuntos y problemas municipales.